



FUERZA AÉREA ARGENTINA



E.S.F.A.

FORMULARIO DE CONDICIONES Y PROGRAMAS PARA EL INGRESO

AÑO 2019

INDICE**CAPÍTULO I**

REQUISITOS PARA EL INGRESO----- pág. 2

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DE MATRICULARSE

Documentos que se deben presentar----- pág. 3

Disposiciones Generales----- pág. 4

ESPECIALIDADES----- **pág. 5 y 6**

CAPÍTULO II

RECONOCIMIENTO MÉDICO EN LA ESFA----- pág. 7

Requisitos Médicos----- pág. 7 a 30

CAPÍTULO III**PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA**

Aptitud Física----- pág. 31 y 32

Aspectos a evaluar----- pág. 33

Junta Superior de Selección----- pág. 33

CAPÍTULO IV**PERIODO DE ADAPTACIÓN**

Alojamiento y franco----- pág. 34

Elementos para el Examen de Ingreso----- pág. 34 y 35

MODELO AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD----- pág. 36 y 37

CAPÍTULO V**PROGRAMA DE EXAMEN INTELECTUAL**

Asignatura Física----- pág. 38

Asignatura Matemática----- pág. 39

Asignatura Inglés----- pág. 39

Asignatura Lengua----- pág. 40

Exámenes tipo de conocimientos----- pág. 41 a 53

CAPÍTULO I

REQUISITOS PARA EL INGRESO

1. Los requisitos para el ingreso a la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea son los siguientes:

- 1°) Ser argentino/a nativo/a, o por opción.
- 2°) Estado civil Soltero/a.
- 3°) Tener 16 años como mínimo y 24 años como **máximo de edad al 30 de junio del año de ingreso**. Quien tenga o cumpla 25 años antes de esa fecha está excedido en edad para ingresar a este Instituto.
- 4°) No haber sido dado de baja por mala conducta o falta de aptitudes militares, en alguno de los Institutos de las Fuerzas Armadas, o no haber sido condenado en sede civil o militar, por delitos de cualquier índole.
- 5°) Tener aprobado o estar cursando el último año del ciclo superior de Enseñanza Media. Los Candidatos que se matriculen mientras estén cursando el Tercer Año del Nivel Polimodal, último año del secundario o equivalente, deberán presentar una constancia de tal hecho (Anexo 2), extendida por el Establecimiento Educativo al cual asisten. El mencionado Anexo tiene carácter provisorio. Podrán también realizar los trámites de matriculación quienes adeuden como máximo DOS (2) asignaturas, al momento de la inscripción. Aquellos que hayan residido en el extranjero y sus estudios fueron realizados en ese período, deberán ser revalidados por el Ministerio de Educación de la Nación.

IMPORTANTE

EL ALUMNO INCORPORADO CON HASTA DOS (2) ASIGNATURAS PREVIAS, TIENE COMO FECHA LÍMITE PARA TENER APROBADAS LAS MATERIAS ADEUDADAS EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CASO CONTRARIO SERÁ DADO DE BAJA DEL INSTITUTO AUTOMÁTICAMENTE.

- 6°) **Menores de 18 años:** firmarán conjuntamente con el Candidato ambos padres, si alguno de ellos se encontrara incapacitado, suspendido ó privado de la Patria Potestad, firmará con el mismo el padre que ejerza la tenencia legal, debiendo adjuntar copia autenticada de la Resolución Judicial que así lo disponga.

En caso de hijos que no conviven con los Padres, firman:

- 1) El que tenga la Guarda Judicial
- 2) El que tenga la Guarda Convencional
- 3) El que tenga la Guarda reconocida mediante Información Judicial Sumaria

En caso de Padre ò madre fallecida: Acta de Defunción (original o fotocopia autenticada)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

APERTURA DE INSCRIPCIÓN:

02 DE JULIO DE 2018

CIERRE DE INSCRIPCIÓN:

11 DE ENERO DE 2019

1. La documentación de matriculación se recibirá únicamente en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea, la que deberá completarse a máquina o manuscrito con letra de imprenta mayúscula, clara y legible; y en el orden que está indicado. La misma podrá ser entregada en forma personal días hábiles de 08:00 a 13:00 hs.; ó por correo a...

**DIVISIÓN DIFUSIÓN, INCORPORACION Y ALUMNOS
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA**

Av. Fuerza Aérea Argentina Km 4 ½

C.P.A. X5011DDJ – CÓRDOBA

Teléfono: 0351-4333931 al 33 internos 38117 o 38252

- 1º) **Anexo 1** – (Solicitud de Matriculación) Se completará e imprimirá del sitio oficial de la ESFA. Las firmas deberán estar autenticadas ante Juez de paz, Autoridad Judicial, Policial o Escribano Público, y tendrá validez para el Anexo 3.
- 2º) Fotocopia del Certificado Analítico de estudios secundarios o Polimodal debidamente “legalizada” por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación u Organismos Educativos similares de las provincias de procedencia.
En caso de encontrarse cursando el último año del secundario, deberá acreditarlo con una Constancia, cuyo formulario (**Anexo 2**) se adjunta a tal fin, firmada por el/a Director/a del establecimiento, la que deberá entregar al momento de la Inscripción y actualizarlo con fecha de cierre de ciclo lectivo del último año cursado, al momento de la presentación al Período de Selección.
- 3º) **Anexo 3** – Completar el Formulario de Compromiso y Consentimiento.
- 4º) **Anexo 4** _ (Estudios Médicos y Declaración Jurada de Salud) Deberán ser traídos por el candidato personalmente en un sobre cerrado, el día de presentación en el mes de febrero, **CON TODOS LOS ESTUDIOS MEDICOS SOLICITADOS, SIN EXEPCION**
- 5º) DOS (2) Actas de Nacimiento del Candidato (originales o fotocopias autenticadas).
- 6º) DOS (2) Fotocopias del Documento Nacional de Identidad actualizado.
- 7º) Certificado de Reincidencia y Estadística Criminal expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (No tener antecedentes según la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164)
- 8º) Constancia de CUIL.
- 9º) Depósito o transferencia en la sucursal del Banco Nación más cercana a su domicilio a la Cuenta Corriente N° 11831471096115-FAA 4523/381 ESFA FONDO ROTATORIO – Sucursal Los Naranjos, CBU nro. 0110147420014710961157, por un valor de PESOS DOSCIENTOS (\$200). **El comprobante original del depósito o transferencia, debe adjuntarlo al Anexo 1-Solicitud de Matriculación.** No lo envíe por correo en forma separada. No envíe otro tipo de valor ni DINERO EN EFECTIVO, pues el Instituto no lo reconocerá.

CASOS PARTICULARES

10°) Si el Candidato es ciudadano Argentino por opción, deberá presentar fotocopia autenticada de la Resolución o Carta de Ciudadanía.

11°) Si el Candidato/a tuviese hijos, fotocopia autenticada del Acta de Nacimiento.

NO ENVÍE DOCUMENTOS ORIGINALES. Se solicita fotocopias autenticadas de la documentación.

DISPOSICIONES GENERALES

Generalidades

1. La Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (ESFA), ubicada aproximadamente a 10 km del centro de la Ciudad de CÓRDOBA, sobre la ruta que conduce a la ciudad de VILLA CARLOS PAZ, es un moderno Instituto de formación y capacitación técnico - militar.

2. La misión de la Escuela de Suboficiales es reclutar, formar y capacitar al Personal Militar Subalterno del Cuerpo de Apoyo Operativo y Técnico, a fin de satisfacer los requerimientos cuantitativos y cualitativos de la Fuerza Aérea.

3. Aquellos Candidatos que en su examen de ingreso obtengan un Orden de Mérito que los ubique dentro del cupo fijado por la Superioridad, serán incorporados al Instituto en calidad de Alumnos en el curso de 1° Año.

4. La duración de los estudios en el Instituto es de DOS (2) años, al final de los cuales egresan con el Título de Técnico Superior en la Especialidad que cursen y el grado Militar de Cabo.

5. Desde la fecha de Alta como Aspirantes y durante su cursado, los Alumnos percibirán una remuneración hasta su egreso.

6. La Especialidad será asignada, una vez incorporado, sobre la base de la preferencia del Candidato, el orden de mérito de ingreso, el número de vacantes asignadas para cada Especialidad y los resultados de los exámenes psicofísicos realizados a su ingreso.

7. La Dirección de la Escuela se reserva en última instancia la asignación de Especialidades, previa intervención de la Junta de Asesoramiento.

8. Desde su alta, los Aspirantes adquieren Estado Militar, quedando en consecuencia, a partir de ese momento, sujetos a las Leyes y Reglamentos vigentes en la Fuerza Aérea Argentina.

9. **Candidatas Embarazadas/ Período de lactancia:** Las Candidatas que estando embarazadas o en período de lactancia y deseen presentarse a rendir en la Escuela de Suboficiales, podrán inscribirse quedando comprendidas en las condiciones establecidas en la Resolución N° 1273/09 del Ministerio de Defensa (ver Anexo I del Capítulo Examen Médico). Deberán tener en cuenta que sólo podrán rendir el examen Intelectual.

No podrán efectuar los Exámenes Físicos.

Será obligatorio acreditar esta situación con certificado médico.

La institución efectuará o requerirá los exámenes médicos que considere necesarios.

Si el promedio obtenido en el Examen Intelectual le permitiese continuar con las instancias siguientes, se le extenderá una constancia con el promedio obtenido y tendrá una vigencia de DOS (2) años, hasta que finalice el período de gestación y lactancia.

ESPECIALIDADES**ESCALAFÓN TÉCNICO****TECNICATURA SUPERIOR EN MECÁNICA AERONÁUTICA**

La carrera de Técnico Superior en Electrónica Aeronáutica, tiene como objetivo formar personal idóneo, para el desarrollo de las distintas actividades profesionales en el campo de la Mecánica Aeronáutica, debiendo este adquirir para ello los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, tales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la organización, administración y operación de los medios materiales y humanos, asignados para las tareas de mantenimiento y reparación de aeronaves.

TECNICATURA SUPERIOR EN ELECTRÓNICA AERONÁUTICA

La carrera de Técnico Superior en Electrónica Aeronáutica, tiene como objetivo formar personal idóneo, para el desarrollo de las distintas actividades profesionales en el campo de la Aviónica, debiendo este adquirir para ello los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, tales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la organización, administración y operación de los medios materiales y humanos, asignados para las tareas de mantenimiento y reparación de los equipos electrónicos de aeronaves y de servicios terrestres, que se relacionan con las aeronaves.

TECNICATURA SUPERIOR EN ARMAMENTO

La carrera de Técnico Superior en Armamento, tiene como objetivo formar personal idóneo, para el desarrollo de las distintas actividades profesionales en el campo del armamento y de los explosivos de uso general y aeronáutico, debiendo este adquirir para ello los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, tales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la organización, administración y operación de los medios materiales y humanos asignados para las tareas de montaje, mantenimiento y reparación de armamento de uso terrestre y los propios de las aeronaves de combate, como así también el manejo, transporte y almacenamiento de explosivos de uso general y aeronáutico

ESCALAFÓN GENERAL**TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y DEFENSA**

La carrera de Técnico Superior en Seguridad y Defensa, tiene como objetivo formar personal idóneo, para el desarrollo de las distintas actividades profesionales en el campo de la seguridad de instalaciones y resguardo de las personas ,como así también en el manejo del armamento específico y de explosivos, debiendo este adquirir para ello los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, tales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la planificación, organización, administración y operación de los medios materiales y humanos, asignados para las tareas de vigilancia para la seguridad de personas, instalaciones y objetivos estratégicos de competencia de la Fuerza Aérea .

TECNICATURA SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES

La carrera de Técnico Superior en Telecomunicaciones, tiene como objetivo formar personal idóneo, para el desarrollo de las distintas actividades profesionales en el campo de las comunicaciones aeronáuticas, debiendo este adquirir para ello los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, tales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la organización, administración y operación de los medios materiales y humanos, asignados para las tareas de operación, mantenimiento preventivo y reparación menor de los equipos de comunicaciones de aeronaves y centrales de servicios terrestres y los específicos de la F.A.A.

TÉCNICO SUPERIOR EN SENSORES DE IMÁGENES

La carrera de Técnico Superior en Sensores de Imágenes, tiene como objetivo formar personal idóneo para el desarrollo de las distintas actividades profesionales en el campo de la fotografía aérea y terrestre, debiendo este adquirir para ello los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, tales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la organización, administración y operación de los medios materiales y humanos, asignados para las tareas de mantenimiento y reparación de los equipos fotográficos de aeronaves y de servicios terrestres.

ESCALAFÓN SERVICIOS

TECNICATURA SUPERIOR EN ABASTECIMIENTO

La carrera de Técnico Superior en Abastecimiento, tiene como objetivo formar personal idóneo, para el desarrollo de las distintas actividades profesionales en el campo de la logística del material, debiendo adquirir para ello los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes tales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la administración y ejecución del abastecimiento de todos los medios materiales que permiten la aeronavegabilidad de los medios aéreos y en particular los propios de la Fuerza Aérea Argentina

CAPÍTULO II

Examen Médico Previo

1. La realización de este examen, así como su valorización, tendrá un carácter exclusivamente orientador para el candidato sobre una primera impresión de su aptitud, la cual se completará con el examen definitivo en el momento de ingreso al Instituto. El examen previo se podrá efectuar en cualquier centro de atención público ó privado.

IMPORTANTE

Las enfermedades latentes y previas, no detectables por las técnicas habituales de examen, que se manifiesten con posterioridad a su incorporación y que sean motivo de no aptitud, traerán aparejada la baja del Candidato/a sin responsabilidad alguna para la Fuerza Aérea y sin derecho a reclamo.

Reconocimiento médico en la ESFA

2. El Reconocimiento Médico será practicado por el Escuadrón Sanidad de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea

1º) Las exigencias del examen médico de ingreso se encuentran establecidas en el MAPL 10 abril 2015- Público, actualizado según Resolución MD N° 387, de fecha 28 de abril de 2015.

2º) Psíquicamente se apreciará el desarrollo de sus funciones intelectuales y de su personalidad, de acuerdo con la edad, el medio ambiente y con el solo objetivo de determinar su adaptabilidad al medio militar.

3º) Análisis clínicos de laboratorio:

- a) Sangre: Recuento globular y fórmula leucocitaria, urea y glucosa, eritrosedimentación, coagulograma, reacciones serológicas para Sífilis y Chagas, determinación de anticuerpos HIV y HEPATITIS B.
- b) Orina completa.
- c) Drogas y Tóxicos
- d) Test de embarazo (Subunidad Beta)

4º) Otros estudios que a criterio del Médico examinador sean necesarios para determinar aptitud.

5º) El resultado del examen médico determinará las siguientes calificaciones:

- a- APTO/A: cuando reúna los requisitos médicos establecidos para el Ingreso.
- b- NO APTO: cuando el examinado no se encuentre comprendido en las condiciones psicofísicas establecidas en el presente capítulo.

Apelación

3. Los candidatos de ingreso, que estén en desacuerdo con la calificación de NO APTO obtenida en el examen médico de ingreso, podrán apelar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la calificación. Para ello deberán presentar un pedido de reconsideración, con la opinión escrita (certificado) de un profesional (médico u odontólogo) especialista en la enfermedad o afección que motivó la no aptitud.

4. La autoridad médica responsable de la incorporación tramitará la solicitud de reconsideración ante el INMAE Buenos Aires o Gabinete Psicofisiológico Córdoba; siendo la decisión de estas dos instancias inapelables.

Conformación corporal

5. Son causas de no aptitud:

1°) Toda conformación o malformación corporal que pudiera comprometer la función o que pudiera agravarse por actividades propias de la vida militar.

2°) TALLA: se tendrá en cuenta las siguientes medidas:

a) Estatura mínima: 1,56 metros.

b) Estatura máxima: 1,90 metros

3°) PESO: el que difiere en un 10% en más o en un 20% menos de acuerdo a los centímetros excedentes del metro con respecto a la talla podrá ser APTO/A siempre que el Candidato/a esté armónicamente constituido, a criterio del médico examinador.

4°) PERÍMETRO TORÁCICO: el inferior a 7 cm. Comparado con la mitad de la talla, para el personal masculino; para el personal femenino, quedará a criterio del médico examinador, siempre que la candidata se encuentre armónicamente constituida.

Piel - Tejido Celular y Anexos

6. Son causas de no aptitud:

1°) Toda afección o lesión de la piel y sus anexos que perturbe cualquier función.

2°) El acné seboreico muy pronunciado y pustuloso o complicado o aquel que por sus características pudiera agravarse por actividades propias de la vida militar.

3°) La dermatitis atópica

4°) Los líquenes.

5°) Los eczemas.

6°) Las micosis cutáneas extensas.

7°) La ictiosis.

8°) La bromhidrosis crónica y marcada.

9°) La hiperhidrosis macerante o rebelde.

10°) El vitíligo con evolución complicada.

11°) El pénfigo.

12°) La psoriasis.

13°) El albinismo.

14°) Las pigmentaciones que pudieran degenerar ó complicarse por exposición solar o situaciones de rozamiento extensas y visibles.

15°) Las hiperqueratosis extensas o que dificulten el uso del calzado.

- 16°) Las ulceraciones extensas y/o crónicas que afecten la función o corren peligro de complicarse por actividades propias de la vida militar.
- 17°) Las alopecias no son causa de no aptitud por sí mismas pero quienes la presenten deben ser evaluados por el Servicio de Psicología, ya que en algunos casos pueden ser manifestaciones de trastorno de su especialidad. Para el caso de las alopecias infecciosas, la aptitud dependerá de la enfermedad base.
- 18°) Las piodermitis graves y extensas.
- 19°) La esclerodermia.
- 20°) Los angiomas, según tamaño y localización.
- 21°) Las cicatrices que dificulten la actividad específica ó que por su localización o características corren peligro de complicarse con las actividades propias de la vida militar (exposición solar-rozamiento).

Cabeza – Cuello

7. Son causas de no aptitud:

- 1°) Cualquier función o lesión del cráneo o cuello que altere el funcionamiento de los órganos propios.
- 2°) Las exostosis o deformaciones craneales que dificulten el uso de equipos del uniforme.
- 3°) El prognatismo o micrognatia que afecte la función (masticatoria, fonación, etc.).
- 4°) Quistes bronquiales congénitos u operados con secuelas.
- 5°) Las contracciones espásticas de los músculos del cuello persistentes y crónicos.
- 6°) Las costillas cervicales que produzcan complicaciones por compresión arterial espontánea o provocada por maniobras del examen.

Tórax

8. Son causas de no aptitud:

- 1°) Toda afección del tórax que perturbe cualquier función del mismo.
- 2°) La disminución marcada de la elasticidad de las paredes torácicas.
- 3°) La excursión respiratoria inferior a 5 cm.
- 4°) El tórax infundibuliforme, en quilla, de zapatero, o cualquier otro defecto de la pared torácica que interfiera la función respiratoria o circulatoria, o con el uso de equipos o uniformes reglamentarios.

Columna Vertebral

9. Son causas de no aptitud:

- 1°) Toda afección de la columna vertebral que perturbe la función de la misma o que pudiera agravarse con las actividades propias de la vida militar.

Estenosis raquídea

Vértebra transicional y unilateral

- 2°) Las espondilitis de cualquier etiología.
- 3°) Las alteraciones marcadas de los ejes de la columna vertebral (cifosis, escoliosis, lordosis) que afecten la dinámica postural o el normal funcionamiento del sistema óseo.
- 4°) La espondilosis.
- 5°) Las hernias y/o protusiones discales operadas cuyas secuelas alteren la función.
- 6°) Las espondilolistesis.
- 7°) La espina bífida con manifestaciones neurológicas o funcionales.
- 8°) La sacralización de la 5° vértebra lumbar manifiesta / con neoartrosis / y / o síntomas clínicos.
- 9°) La luxación congénita de cadera y las displasias cefalocotiloideas primarias o secundarias.
- 10°) Los quistes sacrocoxígeos.
- 11°) El mal de Pott.
- 12°) Las secuelas de fracturas de la columna y luxaciones que comprometen la función.

Huesos

10. Son causas de no aptitud.

- 1°) Las fracturas recientes.
- 2°) La osteomielitis.
- 3°) La tuberculosis ósea.
- 4°) La osteítis deformante.
- 5°) Los callos óseos exuberantes y dolorosos.
- 6°) La osteoporosis
- 7°) La osteoartritis

Articulaciones - Ligamentos - Músculos

11. Son causas de no aptitud

- 1°) Toda afección o lesión de las articulaciones, ligamentos y músculos que perturbe una determinada función.

- 2°) Los esguinces y luxaciones recidivantes.
- 3°) Los trastornos intrarticulares que dificulten la función.
- 4°) Las ruptura, reacciones, adherencias ligamentosas y las lesiones meniscales que dificulten la función.
- 5°) La artritis agudas y crónicas.
- 6°) La artritis reumatoidea.
- 7°) Las hidrartrosis y hemartrosis.
- 8°) Las osteoartritis-artrosis y estados asociados.
- 9°) La artritis psoriática.
- 10°) La sinovitis, bursitis, tenosinovitis y periartrosis.
- 11°) Las anquilosis.
- 12°) Las pseudoartrosis.
- 13°) Las hernias musculares.
- 14°) Las distrofias musculares.

Extremidades Superiores

12. Son causas de no aptitud

- 1°) Cualquier otra afección o lesión de los miembros superiores que perturbe la función de los mismos.
- 2°) La ausencia o pérdida total o parcial de un dedo de cualquier mano.
- 3°) La polidactilia o sindactilia.
- 4°) Las retracciones aponeuróticas y tendinosas que perturben la función.

Extremidades Inferiores

13. Son causas de no aptitud

- 1°) Toda afección o lesión de los miembros inferiores que comprometa la función.
- 2°) La ausencia o pérdida del dedo gordo del pie.
- 3°) La ausencia o pérdida de dos dedos de un pie o de un dedo de cada pie.
- 4°) El pie plano equino y cavo que comprometa la función.
- 5°) El pie equino y cavo que comprometa la función.
- 5°) La superposición de dedos que comprometa la función.
- 6°) El dedo en martillo con marcada hiperqueratosis que comprometa la función.

- 7°) El Hallux Valgus.
- 8°) La hiperqueratosis y verrugas plantares.
- 9°) El mal perforante plantar.
- 10°) El Genu Valgum, Varum o Recurvatum pronunciados.
- 11°) El acortamiento de un miembro 2 cm. o más, que altere la estética o la dinámica o que pudiera producir síntomas por las actividades propias de la vida militar.

Mediastino

14. Son causas de no aptitud todas las afecciones agudas o crónicas que limiten la capacidad funcional de los órganos que lo conforman y que no están específicamente mencionados en otros párrafos de este Capítulo.

Aparato Respiratorio

15. Son causas de no aptitud
- 1°) Cualquier afección o lesión que perturbe la función respiratoria.
 - 2°) La disminución de la capacidad vital forzada respiratoria.
 - 3°) La pleuresia y derrames pleurales y sus secuelas.
 - 4°) El neumotorax espontáneo o antecedentes del mismo.
 - 5°) El empiema.
 - 6°) La bronquitis crónica.
 - 7°) Las bronquiectasias.
 - 8°) El enfisema pulmonar.
 - 9°) Las afecciones quísticas del pulmón
 - 10°) El tórax que presente imágenes radiográficas anormales, salvo que estudios posteriores demuestren la ausencia de patología dentro del período de incorporación.
 - 11°) El asma.
 - 12°) La silicosis.
 - 13°) La TBC.
 - 14°) La atelectasia.

Aparato Digestivo

16. Son causas de no aptitud
- 1°) Toda afección que afecte la masticación, la deglución o la fonación.
 - 2°) El labio leporino solo cuando se vea afectado la función digestiva o respiratoria.
 - 3°) Las estomatitis, ulceraciones y mucoplastías crónicas.

- 4°) Las fístulas salivares.
- 5°) La ránula extensa.
- 6°) La pérdida parcial, atrofia o hipertrofia de la lengua, lengua bífida, adherencias de la lengua, las paredes bucales (si condicionan o interfieren en la masticación, la deglución o la emisión de la palabra.
- 7°) La perforación o pérdida de sustancia del paladar o adherencias extensas.

Aparato Dentomaxilar

17. Son causas de no aptitud

- 1°) La pérdida de tres o más piezas dentarias, alternadas o contiguas, de cada arco dentario (excepto los terceros molares), no repuestas protésicamente o, de una o más piezas dentarias anteriores, cuando afecte la fonación y/o masticación.
- 2°) Caries incurables: A fin de su clasificación se considerarán como piezas ausentes no repuestas protésicamente.
- 3°) Caries curables: el candidato no podrá tener más de tres (3).
- 4°) La gingivitis o paradenciopatias no susceptibles de tratamiento o con pronóstico desfavorable.
- 5°) Las mala oclusión que por su naturaleza produzcan disfunciones masticatorias, de la deglución, de la fonación o de la ventilación del oído medio; se considera el tratamiento de ortodoncia como una disfunción en la oclusión.
- 6°) Las prótesis cuando a criterio del odontólogo examinador, no cumplan con los requisitos de funcionalidad en la fecha de incorporación.

Esófago

18. Son causas de no aptitud

- 1°) Las estenosis.
- 2°) Los divertículos.
- 3°) Las úlceras y esofagitis crónicas de cualquier etiología.
- 4°) El megaesófago.

Estómago y Duodeno

19. Son causas de no aptitud:

- 1°) La gastritis crónica.
- 2°) Las duodenitis.
- 3°) La enfermedad ulcerosa gastroduodenal.
- 4°) La gastroenterostomía, gastrectomía, resección por úlcera péptica.

5°) La dolico gastria manifiesta.

Intestino - Hígado - Páncreas - Peritoneo

20. Son causas de no aptitud

1°) Cualquier afección que perturbe la función normal del aparato digestivo.

2°) La hepatitis "A" dentro de los 6 (seis) meses previos al examen con persistencia de la sintomatología y laboratorio.

3°) Hepatitis B y C.

4°) Las hernias y eventraciones de cualquier tamaño o localización o antecedentes de operaciones de ambas dentro de 60 (sesenta) días precedentes.

5°) Las enteritis, colitis y proctitis crónicas.

6°) Las úlceras intestinales.

7°) Las resecciones intestinales parciales.

8°) Las fisuras del ano, la fístula anal, los abscesos isquiorrectales, la incontinencia anal, el prolapso rectal y las hemorroides voluminosas y/o complicadas o sangrantes.

9°) El colon irritable, la colitis ulcerosa o antecedentes de los mismos.

10°) Las diarreas crónicas de cualquier etiología.

11°) Las diverticulitis o diverticulosis y megacolon.

12°) Las hemorragias gastrointestinales.

13°) Toda enfermedad congénita o adquirida del hígado y las crónicas.

14°) Las disquinesias biliares.

15°) La colecistectomía.

16°) La pancreatitis aguda o crónica.

17°) Las visceroptosis pronunciadas.

18°) Las enfermedades crónicas del peritoneo.

Aparato Circulatorio

21. Son causas de no aptitud

1°) Cualquier afección o lesión que perturbe la función cardiocirculatoria.

2°) Las endocarditis, miocarditis y pericarditis de cualquier etiología (excepto pericarditis aguda benigna sin secuela), como así los que presenten antecedentes de las mismas.

3°) Las valvulopatías (congénitas o adquiridas) y los soplos de cualquier etiología salvo que luego de un exhaustivo estudio se demuestren que son funcionales.

4°) Las tensiones arteriales que superen los siguientes valores (referenciales) tomados en decúbito supino y expresado en mm. De mercurio:

- a) 130/90 mmhg tomados en tres oportunidades distintas con diferencia de media hora entre cada una (deben tenerse en cuenta las variables individuales dejándose su evaluación a criterio del médico examinador)
- 5°) La hipotensión arterial, con manifiesta repercusión hemodinámica o hipotensión ortostática.
- 6°) Los trazados electrocardiográficos que revelen una anomalía en la formación o propagación del estímulo, o alteraciones miocárdicas estructurales.
- 7°) Los aneurismas de cualquier vaso.
- 8°) Las vasculopatías periféricas.
- 9°) Las cardiopatías congénitas y las miocardiopatías.
- 10°) Las várices y flebitis.
- 11°) El varicocele.
- 12°) Las hemorroides voluminosas y/o complicadas, las no voluminosas serán evaluadas con criterio médico, que tome como base el pronóstico de la misma.
- 13°) La eritromelalgia.
- 14°) La astenia neurocirculatoria.

Aparato Urogenital

22. Son causas de no aptitud

- 1°) Cualquier afección o lesión que perturbe la función urogenital.
- 2°) La albuminuria dosable.
- 3°) La hematuria, cilindruria y otros hallazgos indicadores de enfermedad del sistema urinario.
- 4°) La glucosuria.
- 5°) La pérdida anatómica o funcional de un riñón.
- 6°) La nefritis aguda - crónica.
- 7°) La nefrosis.
- 8°) La litiasis renal y/o de las vías urinarias.
- 9°) La pielitis crónica.
- 10°) La pielosis renal.
- 11°) La pielonefritis, hidronefritis y la pionefrosis.
- 12°) El riñón poliquístico.
- 13°) Las estrecheces de las vías urinarias.

- 14°) Las cistitis crónicas.
- 15°) La incontinencia y retención de orina.
- 16°) El hermafroditismo y el pseudohermafroditismo.
- 17°) La amputación del pene, total o parcial.
- 18°) La fimosis puntiforme.
- 19°) Las enfermedades de la próstata.
- 20°) Las epispadias o hipospadias.
- 21) Las fístulas uretrales.
- 22°) La ausencia o atrofia, hipotrofia testicular marcada unilateral o bilateral, la ectopía testicular unilateral o bilateral.
- 23°) El hidrocele crónico.
- 24°) La orquitis o epididimitis crónica.
- 25°) La uretritis crónica.

Tocoginecología

23. Son causas de no aptitud

- 1°) Las malformaciones congénitas y/o adquiridas del aparato genital femenino.
- 2°) Las secuelas de intervenciones quirúrgicas que impliquen la pérdida total de una función genital femenina y/o dejen secuelas signo-sintomatológicas.
- 3°) Los tumores malignos.
- 4°) Las inflamaciones y/o infecciones agudas o crónicas, bacterianas, parasitarias, micóticas y/o virales de cualquier sector del aparato genital femenino.
- 5°) El carcinoma "in situ" o sus lesiones precursoras diagnosticadas colposcópicamente y/o citológicamente y/o histológicamente.
- 6°) La endometriosis.
- 7°) La dismenorrea que no revierta con tratamiento clínico.
- 8°) Las alteraciones permanentes y/o incapacitantes del ciclo menstrual: amenorrea, hipermenorrea, polimenorrea, metrorragia y menometrorragia.
- 9°) Las distopsias genitales.
- 10°) Las malformaciones mamarias congénitas y/o adquiridas que impidan o dificulten el uso de uniformes y equipos especiales en la actividad a desarrollar o cuando pudieran provocar síntomas dolorosos y/o complicaciones por las actividades propias de la vida militar.
- 11°) Las infecciones crónicas de la mama y prótesis.

12°) Los tumores malignos de la mama.

Aparato Ocular

24. Son causas de no aptitud

1°) Globos oculares

- a) La pérdida anatómica o funcional de un ojo.
- b) La exoftalmía.
- c) La asimetría manifiesta de los globos oculares cuando ello dificulte la función.

2°) Párpados

- a) Las cicatrices viciosas cuando dificulten la función o corran peligro de complicarse por actividades propias de la vida militar.
- b) Las deformaciones.
- c) La ptosis congénita o adquirida que dificulte la función visual.
- d) El lagofalmo.
- e) El ectropion.
- f) La triquiasis.
- g) Las blefaritis.
- h) Las beflaroconjuntivitis crónicas.

3°) Aparato Lagrimal

- a) La eversión del punto lagrimal.
- b) La dacrocistitis crónica
- c) La epífora.
- d) La fístula lagrimal

4°) Conjuntiva.

- a) Todas las conjuntivitis crónicas.
- b) El tracoma aún en estado cicatricial.
- c) El Pterigion.
- d) El simblefaron.

5°) Córnea.

- a) Las queratitis agudas y crónicas.
- b) Los leucomas.

- c) El estafiloma.
- d) El queratocono, cualquiera sea su tipo, forma y localización.
- e) Las úlceras corneal o antecedentes de ulceraciones recurrentes.
- f) La cirugía refractiva será evaluada en forma individual de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo II del presente capítulo.

6°) Esclerótica:

- a) La escleritis y la escleroectasia.

7°) Iris, Cuerpo Ciliar y Coroides.

- a) Las malformaciones.
- b) Los colobomas.
- c) Las sinequias.
- d) Las inflamaciones crónicas.
- e) La ausencia o migraciones del pigmento.
- f) Las alteraciones de los reflejos pupilares.
- g) La distancia interpupilar menor de 55 mm. o mayor de 70 mm.

8°) Cristalino

- a) Las malformaciones.
- b) La afaquia, subluxación o luxación total del mismo.
- c) Las opacidades que interfieren o no la visión.
- d) Los lentes intraoculares cualquiera sea el método de implante que reemplace al cristalino.

9°) Cuerpo Vítreo.

- a) Las malformaciones.
- b) Las hialitis y la licuefacción.

10°) Retina.

- a) El desprendimiento de retina o antecedentes de tratamiento por el mismo motivo.
- b) Degeneraciones de la retina que incluyen enfermedades maculares.
- c) Quistes maculares.
- d) La degeneración pigmentaria.
- e) Las retinitis y coriorretinitis.

11°) Nervio Óptico.

- a) Las neurorretinitis o antecedentes documentados de neuritis retrobulbares o de cualquier lesión que modifique el aspecto normal de la papila.
- b) La atrofia óptica.
- c) El edema de papila.

12°) Músculos.

- a) Los trastornos de los músculos intrínsecos, extrínsecos del globo ocular.
- b) El nistagmus cualquiera sea su forma o presentación.

13°) Tensión Ocular: El glaucoma en todas sus formas. La tonometría deberá tomarse con tonómetros normalizados, desechando las maniobras digitales.

14°) La agudeza visual lejana. - Exigencias Mínimas:

7/10 en cada ojo sin corrección. Cada ojo debe ser corregible como mínimo a 10/10. Esta agudeza visual deber ser obtenida con equipos para testear Visión del tipo - Ortho - Rater - Rodenstock o similar.

La refracción mediante ciclopejía, no debe presentar un defecto superior a:

1,75 dioptrías de hipermetropía.

0,25 dioptrías de miopía.

0,75 dioptrías de astigmatismo.

15°) La agudeza visual cercana: Menos de 10/10 a 33 cm. determinada mediante el equipo para testear visión tipo - Ortho - Rater - Rodenstock o similar.

16°) Acomodación: No debe ser inferior al trabajo medio fisiológico respecto a la edad, según la siguiente tabla

AÑOS	DIOPTRIAS	AÑOS	DIOPTRIAS
15	12,0	21	10,9
16	11,9	22	10,7
17	11,8	23	10,5
18	11,6	24	10,2
19	11,5	25	9,9
20	11,1	26	9,7

17°) Motilidad Ocular: La motilidad y equilibrio de los músculos extrínsecos deben responder a los siguientes requerimientos:

- a) Posibilidad de ejecución de los movimientos coordinados del bulbo en visión binocular normal, en todas las direcciones de la mirada en un campo de no menos de 60°.
- b) La heteroforía no debe superar a la distancia de 6 metros los siguientes valores:
10 dioptrías prismáticas de esoforia.

5 dioptrías prismáticas de exoforia.

1 dioptría prismática de hiper o hipoforia.

c) La heteroforía no debe ser superior a 12 dioptrías de exoforia a la distancia de 33 cm.

d) El punto próximo de convergencia no debe ser superior a 70 mm.

18°) Campo Visual:

a) Se considera causa de No Aptitud la reducción de 15° de cualquiera de sus meridianos o los escotomas evidentes.

19°) Prueba de los Lentes Rojos: Diplopía o supresión a menos de 50 cm.

20°) Visión de profundidad: Un promedio inferior a 102,4% con el equipo de visión Tester Ortho - Rater Rodenstock o similar.

21°) Visión Nocturna:

a) La velocidad de adaptación de la visión a la oscuridad; el umbral absoluto de visión fotocópica y escotópica deben estar dentro de los límites fisiológicos.

b) La ceguera nocturna es causa de No Aptitud

22°) Visión Cromática: Las discromatopsias congénitas o adquiridas cualquiera sea su forma clínica con la tabla de Ishihara.

Sistema Otorrinolaringológico

25. Son causas de no aptitud

1°) Oído:

a) La pérdida total o parcial de un pabellón auricular y/o sus distrofias cuando se viera afectada la función auditiva o cuando existiera peligro de complicación por actividades propias de la vida militar.

b) La atresia del conducto auditivo externo o disminución de más de 50% de su luz.

c) La infección crónica del conducto auditivo externo.

d) Las otitis medias supuradas agudas o crónicas.

e) La otitis media crónica simple.

f) La otitis media colesteromatosa.

g) La perforación de la membrana del tímpano.

h) La mastoiditis aguda o crónica.

i) Las intervenciones quirúrgicas del oído medio.

j) La obstrucción tubárica crónica o a repetición comprobable objetivamente por impedanciometría y timpanometría.

k) Las alteraciones del sistema del equilibrio que dependan del sistema vestibular tanto

en forma aguda como crónica.

- l) La hipoacusia uni o bilateral que sobrepase una pérdida de 20 decibeles tomada en la vía aérea en todas las frecuencias del audiómetro.
- ll) Todos los tumores benignos que por su localización y/o expansión puedan comprometer algunos de los items antes mencionados.

2°) Nariz.

- a) La pérdida total o parcial de la nariz.
- b) Las deformaciones o malformaciones que interfieren la respiración y la emisión de la palabra.
- c) Las modificaciones del volumen ó forma de la nariz, solo cuando comprometa la función.
- d) La rinitis atrófica u ocnosa.
- e) Las desviaciones o malformaciones del septum nasal.
- f) Las hipertrofias de los cornetes.
- g) La perforación del tabique nasal, no interesando su etiología.
- h) La anosmia, parosmia y/o casosmia.
- i) La sinusitis crónica.
- j) Las rinopatías alérgicas.

3°) Faringe - Laringe:

- a) La amigdalitis crónica
- b) La hipertrofia amigdalina y/o adenoidea que afecten la función respiratoria y/o ventilatoria.
- c) La faringitis crónica.
- d) Los trastornos orgánicos o funcionales de la deglución.
- e) La parálisis del velo del paladar cuando interfiera la deglución y/o fonación.
- f) La parálisis de las cuerdas vocales, lo mismo que cualquier alteración funcional u orgánica de cualquier etiología, que modifique el tono, timbre, frecuencia y fuerza; lo mismo que de su emisión, de la voz hablada para su edad y sexo, dentro de los límites habituales.
- g) Las laringitis crónicas de cualquier naturaleza.
- h) La afonía, disfonía, tartamudez o cualquier otro trastorno que altere el timbre de voz de acuerdo a la edad.
- i) Cualquier otra afección o lesión del sistema otorrinolaringológico que perturbe alguna función del mismo.

- j) Las alteraciones del gusto, desde las ageusias, como a todas las otras alteraciones.
- k) Todos los tumores benignos que puedan alterar o modificar cualquiera de los items anteriores.

Sistema Endócrino - Metabolismo y Nutrición

26. Son causas de no aptitud

- 1°) Cualquier afección que perturbe las funciones endócrinas.
- 2°) El gigantismo o acromegalia.
- 3°) El enanismo.
- 4°) La distrofia adiposo - genital. Hipopituitarismo.
- 5°) El bocio. Historia de tiroidectomía.
- 6°) El hipotiroidismo manifiesto. El mixedema.
- 7°) El cretinismo.
- 8°) Las disfunciones paratiroideas.
- 9°) El hiperinsulinismo.
- 10°) El síndrome de hipersuprarrenalismo o hiposuprarrenalismo progresivo.
- 11°) Las disfunciones gonadales, que traigan aparejadas manifestaciones de hipogonadismo o hipergonadismo.
- 12°) La ginecomastia exagerada uni o bilateral cuando dificulte el uso del uniforme o sus anexos o cuando por sus características corriera peligro de complicarse por las actividades propias de la vida militar.
- 13°) Las enfermedades por carencia, avitaminosis, etc.
- 14°) La obesidad mórbida, cuando por sus características corriera peligro de complicarse con las actividades propias de la vida militar.
- 15°) La gota.
- 16°) Las diabetes mellitus en cualquiera de sus grados.
- 17°) La osteomalacia.
- 18°) La lipomatosis.

Sistema Hemolinfático

27. Son causas de no aptitud

- 1°) Cualquier afección que por su naturaleza, provoque o pueda provocar alteraciones fisiopatológicas que afecten la homeostasis del organismo.
- 2°) Las anemias, en cualquiera de sus formas clínicas.

- 3°) Las enfermedades mieloplásticas rojas, blancas o plaquetarias.
- 4°) Las enfermedades mieloproliferativas rojas, blancas o plaquetarias.
- 5°) La enfermedad de Hodgkin y los linfomas no Hodgkin.
- 6°) Las diátesis hemorrágicas en cualquiera de sus formas.
- 7°) Las enfermedades crónicas del bazo.
- 8°) Las enfermedades crónicas tromboembólicas.
- 9°) La esplenectomía.
- 10°) Las afecciones crónicas de los vasos linfáticos.

Sistema Nervioso

28. Son causas de no aptitud

- 1°) Cualquier afección neurológica que se diagnostique en el momento del examen, como así cuando existan antecedentes de enfermedades neurológicas familiares hereditarias.
- 2°) La epilepsia en todas las formas clínicas.
- 3°) La disfunción cerebral comprobada electroencefalográficamente.
- 4°) Los movimientos involuntarios evidentes: Tics coreiformes, atetósicos, temblores y mioclonías.
- 5°) Las neuritis, neuralgias y neuropatías, cualquiera sea su etiología.
- 6°) El tartamudeo, sea de origen psicológico u orgánico.
- 7°) Los antecedentes de afecciones o lesiones encefálicas o meníngeas cuando hayan dejado secuelas.
- 8°) Las neurosífilis, cualquiera sea su forma clínica.
- 9°) Las jaquecas, mareos a repetición y síndromes vertiginosos.
- 10°) Las operaciones de cualquier proceso encefalomedular.
- 11°) Las parálisis y paresias.
- 12°) Las distonías neurovegetativas evidentes.
- 13°) Cualquier secuela de tratamiento cráneo encefálico que se diagnostique en el momento del examen clínico o en los trazados electroencefalográficos que perturbe o pueda perturbar alguna función neuropsíquica.

Enfermedades y Trastornos Mentales

29. Los diagnósticos correspondientes a estas patologías deberán ser codificados con el Manual de Diagnóstico y Estadísticas de los Trastornos Mentales de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (DSM – IV), en todos los documentos en que se haga mención a las mismas.

30. Son causas de no aptitud

- 1°) Las afecciones congénitas o adquiridas, agudas o crónicas, activas o latentes del psiquismo que pudieren significar un riesgo para el desempeño de la vida militar.
- 2°) Las toxicomanías de cualquier etiología.
- 3°) El alcoholismo.
- 4°) Los trastornos de la personalidad.
- 5°) La enfermedad psicopática.
- 6°) Los trastornos de conducta, manifiestos o encubiertos.
- 7°) Los trastornos del desarrollo, demencias y otros trastornos mentales orgánicos.
- 8°) Las esquizofrenias, delirios y otros trastornos psicóticos.
- 9°) Los trastornos afectivos y de adaptación.
- 10°) Las neurosis de ansiedad: obsesivo-compulsiva, fóbica, histérica, somatoforme, hipocondría, somatización.
- 11°) Las reacciones psíquicas puestas de manifiesto durante su actividad, examen psicofisiológico y/o vida de relación, no acordes con las situaciones referidas.
- 12°) Antecedentes psiquiátricos de episodios, conductas o manifestaciones de fallas de los mecanismos defensivos consecuentes o emergentes de patologías no psiquiátricas.

Enfermedades Alérgicas

31. Son causas de no aptitud

- 1°) Cualquier afección alérgica que modifique la función normal del organismo.
- 2°) El asma bronquial.
- 3°) La bronquitis espasmódica a repetición.
- 4°) EL coriza espasmódico.
- 5°) El edema angioneurótico.
- 6°) Las jaquecas a repetición.
- 7°) La urticaria recidivante.
- 8°) La dermatitis alérgica.
- 9°) La anafilaxia alimentaria.
- 10°) Los pruritos crónicos.

Enfermedades Transmisibles y Parasitarias

32. Son causas de no aptitud

- 1°) Cualquier enfermedad infecto contagiosa o parasitaria que perturbe o pueda perturbar la función normal de algún órgano o aparato.
- 2°) La tuberculosis en cualquiera de sus localizaciones y formas clínicas.
- 3°) La sífilis en cualquiera de sus manifestaciones.
- 4°) La blenorragia aguda o crónica.
- 5°) La lepra.
- 6°) La hepatitis.
- 7°) La amebiasis.
- 8°) El paludismo.
- 9°) La equinococosis.
- 10°) Las parasitosis viscerales que inciden sobre el estado general.
- 11°) Serología positiva para HIV
- 12°) La enfermedad del Chagas.

Enfermedades Tumorales

33. Son causas de no aptitud

- 1°) Los tumores malignos de cualquier localización.
- 2°) Los tumores benignos, cuando por su volumen, número, localización y/o extensión, produzcan deformaciones evidentes o impidan el normal funcionamiento de un órgano o miembro. (En todos los casos se indicará su localización).
- 3°) Los quistes odontógenos hallados clínica o radiográficamente.

34. Candidatas Embarazadas, ver anexo I.

POSTULANTES A INGRESAR EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE GRAVIDEZ O EN PERIODO DE LACTANCIA.**(Resolución N° 1273 Anexo I del Ministerio de Defensa)**

ARTÍCULO 1°.- Podrán inscribirse para rendir exámenes de ingreso las mujeres que se encuentren en estado de gravidez o período de lactancia, conforme las condiciones que se establecen en el presente Anexo y de las que se les hará tomar conocimiento escrito en oportunidad de recibir su solicitud de inscripción.

ARTÍCULO 2°.- Será obligatorio para la postulante acreditar con certificado médico o denunciar bajo declaración jurada su estado de gravidez cuando estuviere en conocimiento de ello, como asimismo si se encuentra en período de lactancia.

ARTÍCULO 3°.- La institución efectuará o requerirá la realización de los exámenes médicos correspondientes para la detección o constatación del embarazo, previo consentimiento informado de la postulante.

ARTÍCULO 4°.- La postulante que se encuentre en estado de gravidez podrá rendir solamente los exámenes intelectuales establecidos para el ingreso, por los cuales, en caso de ser aprobados, se le extenderá una Constancia de Aprobación con el puntaje obtenido.

En ningún caso se autorizará a postulantes en estado de gravidez la ejecución de exámenes de educación física e instrucción militar que estuvieran establecidos como requisitos esenciales para el ingreso.

ARTÍCULO 5°.- El puntaje del examen intelectual aprobado tendrá vigencia hasta que finalice el período de gestación y/o de lactancia, según el caso, por un plazo que no podrá exceder los DOS (2) años calendario desde la fecha de certificación del embarazo. Cumplidos estos plazos, podrá la candidata presentarse en la siguiente incorporación para cumplimentar con la totalidad de los exámenes de educación física e instrucción militar necesarios para el ingreso.

Al respecto debe tenerse en cuenta que la efectiva incorporación de la interesada que se encontrase en la situación antes descripta, se hallará sujeta al orden de mérito obtenido con el resultado de sus exámenes físicos e intelectuales y a la disponibilidad de vacantes existentes en el período de ingreso del año en ejercicio.

En ningún caso podrá oponerse el requisito impuesto por el límite de edad para la incorporación que fije la reglamentación, aún si dicha edad se alcanzara cuando no hubiera transcurrido el plazo máximo previsto en el presente Artículo.

La candidata que naturalmente o por opción finalice su período de lactancia antes de los DOCE (12) meses posteriores al nacimiento, previa certificación médica competente y presentación de declaración jurada, podrá reincorporarse en el siguiente período calendario de incorporación.

En todos los casos, los exámenes que deberán rendirse serán los vigentes al momento de la presentación efectiva para rendir.

ARTÍCULO 6°.- Superado el plazo otorgado en razón de estado gravidez y lactancia, la postulante que no hubiera regularizado su situación de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, deberá reiniciar su procedimiento de postulación.

ARTÍCULO 7°.- Si la candidata se presentara nuevamente embarazada deberá reinscribirse y si hubiera vencido el plazo de dos años de licencia a los cuales se refiere el Artículo 5° sólo podrá reinscribirse una vez más a los efectos de realizar los exámenes intelectuales quedando su incorporación sujeta al cumplimiento de los demás requisitos exigidos para el ingreso de cada Instituto, inclusive el límite de edad.

ARTÍCULO 8°.- Las candidatas que se encuentren en período de lactancia podrán rendir solamente los exámenes intelectuales establecidos para el ingreso, por los cuales, en caso de

ser aprobados, se le extenderá una Constancia de Aprobación con el puntaje obtenido el que tendrá validez hasta el siguiente período de incorporación, oportunidad en que deberá presentarse para completar la totalidad de los exámenes pendientes necesarios para su ingreso, los que una vez aprobados la habilitarán para su incorporación.

Será de aplicación, en lo pertinente, el procedimiento previsto en los artículos previos.

La no presentación en el siguiente período de incorporación inmediato al vencimiento del plazo agota toda posibilidad de volver a presentarse, debiendo reiniciar la interesada todo el procedimiento.

Al respecto debe tenerse en cuenta que la efectiva incorporación de la interesada que se encontrase en la situación antes descrita, se hallará sujeta al orden de mérito obtenido con el resultado de sus exámenes físicos e intelectuales y a la disponibilidad de vacantes existentes en el período de ingreso del año en ejercicio.

ARTÍCULO 9º.- Si la candidata fuera menor de edad se pondrá en conocimiento al padre, madre o tutor de dicha situación previo aviso a la candidata de dicha notificación. El aviso al padre, madre o tutor deberá manejarse sin alterar el derecho a la intimidad de las personas. En caso de ser necesario y que la candidata así lo requiera, podrá consultar a las Oficinas de Género a los fines de acceder a la información y el asesoramiento necesario.

POSTULANTES A INGRESAR EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE EN EL PERÍODO DE EXÁMENES Y DE ADAPTACIÓN, QUEDARAN EN ESTADO DE GRAVIDEZ (Anexo II de la Resolución)

ARTÍCULO 1º.- La candidata será responsable de informar de inmediato por medio fehaciente su estado de gravidez cuando tuviere conocimiento de ello, como así también si tuviera sospecha de su probabilidad de embarazo.

ARTÍCULO 2º.- La candidata estará sujeta a los estudios médicos que certificarán su embarazo y demás que se correspondan con su estado.

ARTÍCULO 3º.- En forma inmediata a la noticia fehaciente del embarazo ante su superior, la candidata deberá suspender toda actividad física y sólo podrá ser sometida a las exigencias de carácter intelectual. En ningún caso se autorizará a postulantes en estado de gravidez la ejecución de exámenes de educación física e instrucción militar que estuvieran establecidos como requisitos esenciales para el ingreso.

ARTÍCULO 4º.- Si la candidata fuera menor de edad se pondrá en conocimiento al padre, madre o tutor de dicha situación previo aviso a la candidata de dicha notificación. El aviso al padre, madre o tutor deberá manejarse sin alterar el derecho a la intimidad de las personas. En caso de ser necesario y que la candidata así lo requiera, podrá consultar a las Oficinas de Género a los fines de acceder a la información y el asesoramiento necesario.

ARTÍCULO 5º.- La candidata que finalice su período de lactancia antes de los DOCE (12) meses posteriores al nacimiento, previa certificación médica competente y presentación de declaración jurada, podrá reincorporarse en el siguiente período calendario de incorporación.

CADETES, ASPIRANTES, CURSANTES O ALUMNAS EN ESTADO DE GRAVIDEZ

(Anexo III de la Resolución)

ARTÍCULO 1º.- Cuando se presentaren casos de cadetes, aspirantes, cursantes o alumnas que resultaren embarazadas éstas deberán comunicarlo en forma inmediata al superior de quien dependa, como asimismo si tuviera sospecha de embarazo. En forma inmediata se le deberá brindar asistencia sanitaria y se le efectuarán los estudios que correspondan para constatar el embarazo.

ARTÍCULO 2º.- Si la cadete o aspirante, fuera menor de edad, se dará conocimiento al padre, madre o tutor previo aviso a la candidata de dicha notificación. El aviso al padre,

madre o tutor deberá manejarse sin alterar el derecho a la intimidad de las personas. En caso de ser necesario y que la candidata así lo requiera, podrá consultar a las Oficinas de Género a los fines de acceder a la información y el asesoramiento necesario.

ARTÍCULO 3°.- Cuando los estudios que le fueran realizados arrojen resultado positivo de embarazo, se le otorgará a la cadete, aspirante, cursante o alumna una licencia extraordinaria que le será concedida por la Dirección General de Personal previo informe de la autoridad médica del organismo.

ARTÍCULO 4°.- La mencionada licencia contará de dos períodos:

Primer Período: Licencia Especial por maternidad deberá ser iniciada al momento de la notificación del embarazo y se extenderá hasta el nacimiento del niño/a.

Segundo Período: Se trata de una licencia parcial por maternidad y lactancia, que abarcará desde el nacimiento del niño/a hasta el día en que el menor cumpla UN (1) año de edad.

ARTÍCULO 5°.- Finalizada las referidas licencias, la cadete, aspirante, cursante o alumna, en el plazo de TRES (3) días hábiles deberá comunicar por medio fehaciente de notificación o presentarse personalmente en el Instituto correspondiente, a efectos de formalizar su opción por la reincorporación o la solicitud de baja voluntaria.

Toda reincorporación se efectuará al comienzo del año lectivo correspondiente, una vez finalizadas las licencias.

ARTÍCULO 6°.- La cadete, aspirante, cursante o alumna, que por razones naturales u optativas finalice su período de lactancia antes de los DOCE (12) meses posteriores al nacimiento, previa certificación médica competente y presentación de declaración jurada, podrá reincorporarse al comienzo del siguiente año lectivo.

En todos los casos, será requisito para la reincorporación el Apto Médico de la cadete, aspirante, cursante o alumna, condición que comunicará la Junta Médica Militar.

Toda vez que ello suceda, y cuando la cadete, aspirante, cursante o alumna fuese menor de edad, se le requerirá a su padre, madre o tutor, el consentimiento para el reingreso de la misma.

ARTÍCULO 7.- A su reingreso, toda licencia o pedido/excepción especial se ajustará a lo normado en el Régimen Interno de cada Instituto.

ARTÍCULO 8.- La cadete, aspirante, cursante o alumna podrá acceder a esta licencia por una única vez.

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE CANDIDATOS A INGRESO A LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA REFERENTE A LA CIRUGÍA REFRACTIVA

1°) La cirugía refractiva, en candidatos/as a ingreso a la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea, podría ser aceptada bajo las siguientes condiciones:

- a) Técnica de Foto Ablación por “QUERATECTOMÍA FOTORREACTIVA” (PRK) en forma excluyente.
- b) Corrección óptica menor a 5 dioptrías de miopía esférica y astigmatismo miópico de menor de menos 1.75 dioptrías.
- c) Historia clínica con informe pre y post quirúrgico.
- d) Paquimetría pre y post-quirúrgica.
- e) Topografía corneal post-quirúrgica.
- f) Campo visual normal.
- g) Agudeza visual post-quirúrgica no fluctuante.
- h) Agudeza visual post-quirúrgica dentro de los límites que determina el párrafo 28, Incisos 14 y 15 del Capítulo V.
- i) Visión de contraste normal.
- j) Visión nocturna normal.
- k) Que no exista deslumbramiento ni halos.
- l) Que no exista opacidad y restos estromales en córnea.
- m) Que no exista visión neblinoza ni resplandor.
- n) Oftalmocopia binocular indirecta en retina dentro de parámetros normales.
- o) Error refractivo post-quirúrgico no mayor de menos de 0.50 dioptrías en esférico y en cilindro, medido esto con autorefractometría en forma directa o bajo ciclopejía.
- p) Aprobar las pruebas fisiológicas de Medicina Aeronáutica a determinar.

2°) Que reunida la totalidad de las condiciones anteriormente enumeradas, el Candidato/a podrá ser **evaluado/a para su ingreso, habiendo transcurrido un año desde el evento quirúrgico**, dicha evaluación será realizada por el Médico Calificador de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea. En caso de **NO APTITUD**, el examinado será reconsiderado por el Comité de Aptitud y Dispensas, dependiente del Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E), quien emitirá una calificación definitiva e inapelable de la Aptitud Psicofisiológica. Para lo cual es necesario el pedido de reconsideración elaborado por el interesado que solicite ser reevaluado por la segunda instancia

CAPÍTULO III

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

APTITUD FÍSICA

1. Las pruebas de Educación Física se realizan con el objetivo de evaluar las condiciones del postulante a Aspirante, quien deberá superarlas con promedio superior o igual a 4 (cuatro) según las exigencias para Personal Masculino o Femenino.
2. La puntuación se fijará por cantidad según tabla anexa
3. Cada prueba cuenta con aspectos que se tendrán en cuenta:
 - 1) VELOCIDAD. El postulante deberá correr 100 m tanto para varones como para mujeres en el menor tiempo posible, con partida alta. Esto permite medir la velocidad del mismo, en un esfuerzo de corta duración y alta intensidad.
 - 2) SALTO VERTICAL SIN CARRERA. Consiste en un salto en forma vertical, elevándose lo más posible realizando una marca de tiza con el dedo mayor de la mano más próxima a la tabla de medición.
 - 3) FLEXIONES DE BRAZOS EN SUELO. (tanto para mujeres como para varones) El/La ejecutante se acostará en el suelo decúbito ventral (boca abajo) con manos apoyadas a la altura de los hombros y los codos flexionados. Deberá realizar de forma rítmica y continua extensión y flexión completa de brazos, elevando el tronco, formando así al subir, entre la columna vertebral y las piernas un ángulo de unos 30° que deberá mantenerse durante toda la ejecución de la prueba cuya duración es de 1 (UN) minuto. Cuando el cuerpo descienda, por la acción de la flexión de los brazos, no deberá tocar el piso con ninguna parte del cuerpo, pero deberá descender hasta cinco cm antes del suelo. Solo las manos y los pies estarán en contacto con el suelo,
 - 4) ABDOMINALES: El ejercicio consiste en realizar la máxima cantidad de abdominales en 1 (UN) minuto. El ejecutante contará con la ayuda de otra persona que le sostendrá los pies apoyados en el piso con las piernas flexionadas y separadas entre sí por unos 30 cm (libre). Desde la posición acostada con la espalda apoyada sobre la colchoneta deberá elevar el tronco y bajar de forma continua y rítmica, hasta que la espalda toque la colchoneta. Los brazos deberán permanecer cruzados sobre el pecho durante toda la ejecución de la prueba.
 - 5) RESISTENCIA: Consiste en una carrera de 2000 m en pista o campo por tiempo en minutos y segundos.
 - 6) NATACION: Esta prueba es NO EXCLUYENTE. Consiste en un cruce a lo largo del natatorio (25 mts.) con estilo libre, zambullida de cabeza y zambullida de parado (manos pegadas al costado del cuerpo). Por último, flotación vertical durante 20”.

Se aconseja lograr un adecuado nivel técnico y físico:

- 1º) 30 minutos diarios en búsqueda de un ritmo de carrera para los 2000 metros.
- 2º) Realizar piques de entre 50 y 100 metros.
- 3º) Ejercitarse diariamente en flexiones de brazo, técnicamente.

4º) Ejercitarse diariamente en la preparación abdominal.

5º) Aprender técnicamente un estilo de natación y practicarlo 2 (dos) veces por semana.

TABLA DE EXIGENCIAS SEGÚN LOS LOGROS

PLANILLA DE NOTAS POR PRUEBA					
MUJERES					
NOTA	2000 METROS	100 METROS	ABDOMINAL ES	SALTO VERTICAL	FLEXIONES DE BRAZOS
10	10'00"	h / 16" 50	62 ó +	42 ó +	38 ó +
9	10'01" - 10'45"	16"51 - 16"90	61 - 58	41 - 39	34 a 37
8	10'46" - 11'30"	16"91 - 17"30	57 - 54	38 - 36	36 a 30
7	11'31" - 12'15"	17"31 - 17"70	53 - 50	35 - 33	29 a 26
6	12'16" - 13'00"	17"71 - 18"14	49 - 44	32 - 30	25 a 22
5	13'01" - 13'45"	18"15 - 18"66	43 - 34	29 - 27	21 a 18
4	13'46" - 14'30"	18"67 - 19"00	33 - 32	26 - 24	17 a 14
3	14'31" - 15'15"	19"01 - 19"50	31 - 30	23 - 21	13 a 10
2	15'16" - 16'00"	19"51 - 19"90	29 - 28	20 - 18	9 a 6
1	16'01" - 16'45"	19"91 - 20"14	27 - 25	17 - 15	5 a 2
0	16'46" ó +	20"15 ó +	24 ó -	14 ó -	2 ó -

PLANILLA DE NOTAS POR PRUEBA					
HOMBRES					
NOTA	2000 METROS	100 METROS	ABDOMINAL ES	SALTO VERTICAL	FLEXIONES DE BRAZOS
10	7'45"	h / 14"	66 ó +	65 ó +	48 ó +
9	7'46" - 8'30"	14"01 - 14"20	65 - 62	64 - 60	47 a 44
8	8'31" - 9'15"	14"21 - 14"40	61 - 58	59 - 55	43 a 40
7	9'16" - 10'00"	14"41 - 14"66	57 - 54	54 - 50	39 a 36
6	10'01" - 10'45"	14"67 - 15"20	53 - 50	49 - 45	35 a 32
5	10'46" - 11'30"	15"21 - 16"00	49 - 44	44 - 40	31 a 28
4	11'31" - 12'15"	16"01 - 16"60	43 - 42	39 - 35	27 a 24
3	12'16" - 13'00"	16"61 - 16"80	41 - 40	34 - 30	23 a 20
2	13'01" - 13'45"	16"81 - 17"00	39 - 38	29 - 25	19 a 16
1	13'46" - 14'30"	17"01 - 17"20	37 - 36	24 - 20	15 a 12
0	14'31" ó +	17"21 ó +	35 ó -	19 ó -	11 ó -

IMPORTANTE

ES SUMAMENTE IMPORTANTE LA PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS CANDIDATOS PUES DE ELLO DEPENDE NO SOLO SU RENDIMIENTO PARA LOGRAR UNA VACANTE SINO TAMBIEN LA POSIBILIDAD DE ALCANZAR UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LA INSTRUCCIÓN MILITAR QUE SE REALIZARA UNA VEZ SELECCIONADO COMO ASPIRANTE.
ASPECTOS A EVALUAR

Durante dicho período de exámenes se contempla realizar los siguientes exámenes, pruebas y entrevistas:

- 1º) Examen Médico de Ingreso. Será atribución y responsabilidad del Escuadrón Sanidad del Instituto.
- 2º) Examen Intelectual. Se realizará en forma escrita para cada Asignatura Y LA DURACION DE CADA UNO ES DE NOVENTA MINUTOS (90). Versará sobre cualquier tópico de los correspondientes programas que se adjuntan, y será calificado de (1) UNO a (10) DIEZ puntos.
Se considera como “NO SATISFACE” para el ingreso, aquel Candidato/a que obtenga aplazo de hasta 3,99 (TRES PUNTOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS).
Se consideran como “APENAS SATISFACE” las calificaciones menores a SEIS (6) puntos.
Se consideran como “SATISFACE” y “SATISFACE BIEN” las calificaciones correspondientes a SEIS (6), SIETE (7) y OCHO (8) puntos y NUEVE (9) y DIEZ (10) respectivamente.
El promedio de las mismas será utilizado como factor en el Orden de Mérito General, para la Asignación de Vacantes de Ingreso.
Cronograma de exámenes: El primer día partir de las 10:30 hs Ingles y a partir de las 15:30 hs Matemáticas. El segundo día a partir de las 08:30 hs Física y a partir de las 15:30 hs Lengua.
- 3º) Pruebas de Educación Física y Deportiva. Se realizará con el objeto de evaluar las condiciones físicas del Candidato a Aspirante, quien deberá superar estas pruebas con promedio superior a 4 (CUATRO). Se recuerda que los tiempos que figuran en este programa son tiempos mínimos; superarlos significa obtener una mejor calificación en este examen.
- 4º) Entrevista Personal. Su objeto será analizar los antecedentes personales, culturales y las condiciones naturales que evidencien los Candidatos para su adaptación a la vida militar. Esta entrevista se realizará ante una Junta Asesora, reunida al efecto y controlará la exactitud de los datos consignados en el legajo del Candidato.
- 5º) Estudio Psicológico. Será atribución y responsabilidad del Gabinete Psicopedagógico del Instituto. Estará dirigido a evaluar los aspectos básicos de la personalidad del Candidato: equilibrio emocional, adaptación social y rendimiento intelectual, en relación con la adaptación a las exigencias de la vida militar.

Junta Superior de Selección

Esta Junta estará integrada por las máximas Autoridades del Instituto, la cual entrevistará y analizará los antecedentes del Candidato, así como las condiciones naturales que evidencia para adaptarse a la vida militar.

Solo los Candidatos que aprueben el Examen Médico de Ingreso y el Estudio Psicológico, serán entrevistados y al finalizar esta entrevista obtendrán un orden de mérito a través del promedio del Examen Intelectual, el promedio de las Pruebas de Educación Física y Deportiva y la calificación de la Junta Superior de Selección.

CAPÍTULO IV

PERÍODO DE ADAPTACIÓN

Alojamiento y franco

1. Durante el tiempo que dure el examen de ingreso, los Candidatos serán alojados y racionarán sin ningún costo, en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea, debiendo traer todos los útiles y efectos personales necesarios para dicho lapso de tiempo.
2. Se prevé 4 (CUATRO) semanas de examen de ingreso. Al final de cada examen o prueba, los Candidatos que resultaren No Aptos o no obtuvieren los promedios exigidos, al igual que aquellos que al finalizar el período de exámenes, no obtuvieren una vacante para ingreso, regresarán a sus domicilios particulares, bajo su responsabilidad y por sus propios medios; por ello, se recomienda a los señores padres y Candidatos prever el dinero necesario para el viaje de regreso a sus respectivos domicilios.
3. Si durante el período de exámenes se autorizara a hacer uso del franco, sólo dispondrán del mismo aquellos Candidatos que deseen utilizarlo por propia voluntad y bajo su responsabilidad, debiendo afrontar los costos con sus propios medios. **La condición para hacer uso de éstos francos especiales en el caso de los candidatos menores de edad es la presentación de una Autorización firmada por los padres (ver modelo pág. 36 y 37).**
4. Las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, serán de carácter “CONFIDENCIAL” y definitivas, así como también las decisiones adoptadas por la Junta Superior de Selección.

Presentación Personal para el Examen de Ingreso

Al momento de la Incorporación la Vestimenta sugerida para Personal Masculino y Femenino es **Formal**, ej.: pantalón y/o pollera, camisa, zapatos.

Elementos para el examen de ingreso

5. Lista de elementos y documentación con que deberá presentarse el Candidato para rendir el Examen de Ingreso:

Útiles:

- 1° Regla de plástico milimetrada de 30 cm.
- 2° Escuadra de plástico con transportador inscripto.
- 3° Goma lápiz-tinta.
- 4° Bolígrafo azul.
- 5° Bloc borrador.
- 6° Lápiz negro.
- 7° Compás de lápiz (simple).
- 8° Calculadora.

Elementos de aseo:

Personal masculino:

- 1° Pasta dental/cepillo de dientes
- 2° Desodorante
- 3° Elementos para afeitarse

- 4° Toalla de baño
- 5° Jabón tocador
- 5° Toalla de cara
- 6° Papel higiénico

Personal femenino:

- 1° Pasta dental/cepillo de dientes
- 2° Desodorante
- 3° Presilla para cabello color oscuro
- 4° Toalla de cara
- 5° Toalla de baño
- 6° Jabón de tocador
- 7° Papel higiénico
- 8° Toallas femeninas

Ropa particular:

Personal masculino:

- 1° Camisa
- 2° Perchas (2)
- 3° Pantalón
- 4° Zapatos/medias
- 5° Muda de ropa interior
- 6° Pañuelos
- 7° Pijama
- 8° Ojotas
- 9° Un par de zapatillas
- 10° Pantalón corto
- 11° Remera m/cortas blanca
- 12° Medias blancas de gimnasia

Personal femenino:

- 1° Blusa/Camisa
- 2° Perchas (2)
- 3° Falda azul o negra
- 4° Zapatos/medias
- 5° Muda de ropa interior
- 6° Pañuelos
- 7° Camisón/traje pijama
- 8° Ojotas
- 9° Un par de zapatillas
- 10° Pantalón corto
- 11° Remera m/cortas blanca
- 12° Medias blancas de gimnasia
- 13° Elementos de uso íntimo

6. Teléfonos celulares, efectos de valor (dinero, notebooks, etc.), medicamentos y complejos vitamínicos serán retirados al momento de la presentación para ser guardados y posteriormente devueltos al abandonar el proceso de selección o finalizar el mismo.

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE SUBOFICIALES**

AUTORIZACIÓN USO DE FRANCOS PARA CANDIDATOS MENORES DE EDAD

El que suscribe padre/madre/tutor..... (Nombre, apellido y DNI)....., autorizo al Ciudadano..... (Nombre, apellido y DNI del Candidato)....a retirarse del Establecimiento los días que sean necesarios, quedando bajo mi responsabilidad por cualquier inconveniente que le sucediera al mismo durante el uso de sus francos.

Córdoba, de 2018.-

Firma padre/madre/tutor.....
Aclaración.....
DNI.....

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que han sido puestas en mi presencia y que pertenecen a las personas nombradas más arriba, habiéndose verificado asimismo sus filiaciones e identidades.

Lugar y fecha:

Firma y Sello:
Autoridad Judicial, Policial o Escribano Público

Sello de la Dependencia

Las firmas del solicitante y padres o tutor deben ser Autenticadas por Autoridad Judicial, Policial, o Escribano Público (en este último caso legalizado ante el Colegio de Escribanos) con el sello correspondiente al Organismo de la autoridad que certifica.

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE SUBOFICIALES**

AUTORIZACIÓN USO DE FRANCOS PARA CANDIDATOS MENORES DE EDAD
(en caso que el Candidato no sea retirado por el padre/madre/tutor)

El que suscribe padre/madre/tutor.....(nombre, apellido y DNI)..... , autorizo al Ciudadano (Nombre, apellido y DNI)...., a retirar a mi hijo/a(nombre, apellido y DNI del Candidato)....., del Establecimiento los días que sean necesarios, quedando bajo su responsabilidad por cualquier inconveniente que le sucediera al mismo durante el uso de los francos.

Córdoba, de 2018.-

.....
Firma padre/madre/tutor
Aclaración
DNI

.....
Firma persona autorizada
Aclaración
DNI

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que han sido puestas en mi presencia y que pertenecen a las personas nombradas más arriba, habiéndose verificado asimismo sus filiaciones e identidades.

Lugar y fecha:

Firma y Sello:
Autoridad Judicial, Policial o Escribano Público

Sello de la Dependencia

Las firmas del solicitante y padres o tutor deben ser Autenticadas por Autoridad Judicial, Policial, o Escribano Público (en este último caso legalizado ante el Colegio de Escribanos) con el sello correspondiente al Organismo de la autoridad que certifica.

CAPÍTULO V

PROGRAMA DE EXAMEN INTELECTUAL

ASIGNATURA: FISICA

UNIDAD N° 1:

Fuerzas. Elementos de una fuerza. Representación de una fuerza: vectores. Sistemas de fuerza en equilibrio. Componentes, resultante y equilibrante. Composición de fuerzas colineales. Composición de fuerzas concurrentes. Método del paralelogramo para dos o más fuerzas. Método del polígono. Composición de fuerzas paralelas. Descomposición de una fuerza en dos direcciones dadas.

UNIDAD N° 2:

Cinemática. Movimiento, velocidad, espacio y tiempo, trayectoria: concepto. Clasificación de los movimientos según su trayectoria y su velocidad. M.R.U: características. Leyes. Fórmulas. Ejercicios. M.R.U.V.: Conceptos y características. Leyes. Fórmulas. Ejercicios. Casos particulares: caída de los cuerpos en el vacío. Aceleración de la gravedad. Tiro vertical: duración del movimiento y altura máxima alcanzada. Ejercicios.

UNIDAD N° 3:

Dinámica. Concepto. Principios de inercia, de masa y acción y reacción. Relación entre el peso de un cuerpo, su masa y la aceleración de la gravedad. Sistema de Unidades MKS y Técnico. Transformación de unidades y equivalencias. Peso: concepto, unidades. Peso específico y densidad. Ejercicios.
Trabajo mecánico. Concepto. Su expresión general. Casos: trabajo motor y resistente. Unidades. Ejercicios.
Potencia. Conceptos. Fórmulas. Unidades del MKS y Técnico. Otras unidades de uso práctico. Ejercicios.
Energía. Concepto. Tipos. Transformación. Principio de conservación. Unidades. Energía Mecánica. Energía cinética y potencial. Ejercicios.

UNIDAD N° 4:

Momento de una fuerza con respecto a un punto. Concepto, signo, unidades, Teorema de los Momentos. Ejercicios
Equilibrio. Condiciones generales. Equilibrio en cuerpos apoyados y suspendidos. Palancas. Géneros, aplicaciones. Ejercicios.

UNIDAD N° 5:

Presión. Concepto. Unidades. Presión hidrostática. Teorema General de la Hidrostática. Principio de Pascal. Prensa hidráulica. Principio de Arquímedes. Empuje. Criterios de flotabilidad. Ejercicios.

UNIDAD N° 6:

Calor. Concepto. Unidades. Calor específico. Equivalente mecánico del calor. Temperatura. Concepto. Escalas termométricas: Celsius, Fahrenheit, Kelvin. Transformaciones. Diferencia entre calor y temperatura. Fórmulas. Ejercicios.

UNIDAD N° 7: Definiciones y parámetros de un circuito. Sistemas de unidades. Diferencia de potencial. Corriente eléctrica. Potencia. Energía. Elemento resistivo, asociación serie, paralelo y mixto. Ley de Ohm. Leyes de

Kirchoff. Ejercicios

BIBLIOGRAFÍA DISCIPLINAR SUGERIDA

- Máximo Alvarenga, Física General. 2011. Editorial Oxford.
- Maiztegui, Alberto; Sábado, Jorge. Física 1. 2012. Editorial Kapelusz .Bs As.
- Tricárico, Hugo Roberto; Bazo Raúl Horacio. Física 4 y Física 5. 2010. A-Z Editorial. Buenos Aires.
- Botto, Juan; Bulwik, Marta; Robisntein, Jorge y otros. Físico – Química. 2012. Ed.Tinta.Fresca. Buenos Aires.

Nota: La bibliografía propuesta es de referencia.

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS.

<https://es.scribd.com/document/335990034/Fisica-General-Alvarenga-Maximo-pdf>

<https://es.scribd.com/document/307145285/Introduccion-a-La-Fisica-I-Maiztegui-Sabato>

ASIGNATURA: MATEMÁTICA**UNIDAD N° 1: CONJUNTOS NUMÉRICOS**

Sistema de numeración decimal. Números racionales: concepto. Formas de escritura (fraccionaria, decimal) Propiedades. Notación científica. Números irracionales. Números reales.

UNIDAD N° 2: OPERACIONES

Números enteros. Suma, resta, multiplicación y división. Potencias con exponente natural. Radicación. Propiedades. Ecuaciones. Múltiplo común menor. Divisor común mayor. Números racionales. Las cuatro operaciones básicas bajo distintas representaciones. Propiedades. Potencias con exponente entero. Propiedades. Producto y cociente de potencias de igual base. Proporcionalidad directa e inversa. Razones trigonométricas.

UNIDAD N° 3: FUNCIONES Y ECUACIONES

Cuadrado y cubo de un binomio. Diferencia de cuadrados. Ecuaciones de primer y segundo grado con una incógnita. Ecuaciones equivalentes. Expresiones algebraicas asociadas a una gráfica. Funciones Numéricas: lineal, cuadrática. Sistemas de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

UNIDAD N° 4: NOCIONES DE GEOMETRÍA

Espacio bidimensional. Figuras: polígonos y círculos. Elementos. Propiedades. Perímetro. Área. Fórmulas. Teorema de Pitágoras. Las razones trigonométricas y el Teorema de Pitágoras aplicado a la resolución de triángulos. Semejanza. Teorema de Tales, figuras semejantes.

UNIDAD N° 5: NÚMEROS COMPLEJOS

Números reales. Operaciones. Propiedades. Valor absoluto. Números complejos. Propiedades. Forma binómica y polar. Suma. Producto por un número real. Propiedades.

BIBLIOGRAFÍA

- Matemática I Andrés M; Piñeiro,G; Serpa, B y otros. Ediciones Santillana. Bs.As. 2011 o posteriores.
- Matemática II – Berman, A; Dacunti, D; Perez, M y Veltri, V. Ediciones Santillana. Bs.As. 2011 o posteriores.
- Matemática III – Piñeiro,G; Righetti, G; Serrano, G y Perez,M. Ediciones Santillana. 2011 o posteriores.
- Matemática I, Matemática II y Matemática III – Chemello, Graciela y otros. Ed. Longseller/Educación. CABA 2015

Nota: La Bibliografía Propuesta es de Referencia.

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS.

Ministerio de Educación de la Nación

<https://www.educ.ar/recursos/70127/funcion-lineal>

<https://www.educ.ar/recursos/70128/funcion-logaritmo>

<https://www.educ.ar/recursos/70270/funciones-x-y-graficos>

<https://www.educ.ar/recursos/70272/las-raices-de-una-cuadratica>

<https://www.educ.ar/recursos/111318/coleccion-horizontes-matematica-cudernos-de-estudio-1>

<https://www.educ.ar/recursos/111326/coleccion-horizontes-matematica-cuaderno-de-estudio-2>

<https://www.educ.ar/recursos/111387/coleccion-horizontes-matematica-cuaderno-de-estudio-3>

ASIGNATURA: LENGUA**Unidad N°1: COMUNICACIÓN.**

La comunicación: concepto. Los componentes del circuito comunicativo. La retroalimentación o *feedback*. Las funciones del lenguaje. Las competencias comunicativas. La situación comunicativa: variedades lingüísticas (lectos y registros).

Unidad N°2: LA PRAGMÁTICA.

El texto: concepto y clasificación. Texto y paratexto. Las tramas textuales: características y estructura de c/u. Coherencia y cohesión: conceptos. Los recursos cohesivos (léxicos y gramaticales). Las voces en los textos: discurso directo e indirecto.

Unidad N°3: LA NORMATIVA.

Acentuación: reglas generales y especiales. Acentuación de monosílabos. Signos de puntuación: clasificación y reglas de uso correcto. Uso correcto de los pronombres relativos. Dequeísmo y queísmo.

Unidad N°4: LAS FUNCIONES GRAMATICALES.

Las funciones gramaticales: caracteres y clasificación de cada una de ellas (sustantivo, pronombre, artículo, adjetivo, verbo, verboides, adverbio, preposición, conjunción). Pronombres del primer grupo (personal, posesivo y demostrativo) y del segundo grupo (indefinido, relativo, interrogativo y exclamativo). Usos del pronombre. Verbos regulares e irregulares. Tipos de irregularidades: comunes y propias. Las frases verbales y las frases adverbiales.

Unidad N°5: LA SINTAXIS.

La oración simple: concepto y clasificación. Las funciones sintácticas en la oración simple: análisis sintáctico. La oración compuesta por coordinación y yuxtaposición. Tipos de conectores lógicos. Las proposiciones subordinadas: clasificación. Proposiciones subordinadas sustantivas y adjetivas.

BIBLIOGRAFIA:

- Artal, Susana; Arias, Daniel y Aguirre, Laura (1994). De puño y letra. Sugerencias para redactar mejor. Aique Editora. Buenos Aires.
- Castillo, María Dolores; Durán de Perlo, Liliana y Zandri, Alicia (2005). Ahora sí puedo estudiar 1. Técnicas de trabajo intelectual. Edit. Comunicarte. Córdoba.
- Ferrero de Ellena, Isabel y Delgado, Myriam (2010). Aprendamos Lengua 1. Edit. Comunicarte. Córdoba.
- Salgado, Hugo (2007). El nuevo desafío de la ortografía. Uso de letras, acentuación y puntuación. Aique Editora. Buenos Aires.

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS

Ministerio de Educación de la Nación.

<https://www.educ.ar/recursos/70394/lengua-ensenanza-media-vi>

<https://www.educ.ar/recursos/70398/lengua-ensenanza-media-iv>

<https://www.educ.ar/recursos/70134/que-es-un-texto>

<https://www.educ.ar/recursos/70205/el-verbo-y-sus-accidentes>

ASIGNATURA: INGLÉS**UNIDAD 1**

Los números: ordinales y cardinales. Pronombres Personales.
Verbo TO BE presente. Palabras interrogativas. Adjetivos calificativos y demostrativos.
Sustantivos y sus plurales. Artículos: definidos e indefinidos. La hora.
Vocabulario relacionado con datos personales, nacionalidades, trabajos, la familia, la escuela (útiles escolares y materias), los colores, días de la semana, meses del año, fechas, clima.

UNIDAD 2:

Existencia: There is/are. Preposiciones de lugar. Posesión: pronombres y adjetivos posesivos; el caso posesivo. Whose...?
Sustantivos contables e incontables y expresiones de cantidad: some, any, no (how) much / many, a lot (of), a few, a little.
Vocabulario relacionado con las partes de la casa y muebles; comida y bebida.

UNIDAD 3:

Presente Simple y adverbios de frecuencia. How often...? How long...? Preposiciones de tiempo y conectores básicos (and, but, or, because, so).
Vocabulario relacionado con: horarios, rutinas, deportes, tareas domésticas, hobbies.

UNIDAD 4:

Presente Continuo para expresar acciones realizadas en el momento y actividades futuras preestablecidas. Futuro Simple para predicciones y promesas.
Vocabulario: actividades de tiempo libre, planes futuros, viajes e itinerarios.

UNIDAD 5:

Verbo TO BE en pasado. Pasado simple y expresiones de tiempo. Vocabulario relacionado con lugares de la ciudad, vacaciones.

UNIDAD 6:

Verbos Modales: can, must, may, should.
Vocabulario relacionado con habilidades, obligaciones y prohibiciones, reglas, posibilidad remota, consejos

BIBLIOGRAFÍA

- - Basic English Grammar for English Language Learners - Howard Sargeant. Saddleback Educational Publishing, 2007
- - Basic English Grammar - Betty Azar – Pearson Education, 2014
- - Starter What's up? – Silvia Carolina Tiberio. Editorial Pearson/Longman, 2009
- - New English File Beginner – Clive Oxenden. Oxford University Press, 2013
- - English Grammar Book, Round Up 1, 2, 3 - Virginia Evans. Pearson Education Limited, 2003

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/lenguasextranjeras/plurilingue/index.htm>

Educación World <http://www.educationworld.com>

Exámenes tipo de conocimientos**ASIGNATURA: FISICA**

RELLENE EL CÍRCULO DE LA RESPUESTA CORRECTA EN LA PLANTILLA DADA:

1. La resultante R de un sistemas de fuerzas es:
 - a) La que puede reemplazarlas produciendo el mismo efecto.
 - b) El conjunto de fuerzas que no producen el mismo efecto.
 - c) Una fuerza de diferente dirección e igual sentido que la primera.
 - d) Ninguna de las anteriores.
2. Un automóvil de juguete se mueve 8 m en 4 s con una velocidad constante. ¿Cuál es la velocidad del automóvil?
 - a) 1 m/s
 - b) 2 m/s
 - c) 3 m/s
 - d) Ninguna de las anteriores.
3. Un objeto se mueve con una rapidez constante de 6 m/s. Esto significa que el objeto:
 - a) Aumenta su rapidez en 6 m/s cada segundo.
 - b) Disminuye su rapidez en 6 m/s cada segundo.
 - c) Se mueve 6 metros cada segundo.
 - d) Ninguna de las anteriores.
4. Una pelota deja de estar en reposo y cae en la ausencia de resistencia de aire. ¿Cuál de los siguientes enunciados es verdadero acerca de su movimiento?
 - a) Su aceleración es igual a cero.
 - b) Su aceleración es constante.
 - c) Su velocidad es constante.
 - d) Ninguna de las anteriores.
5. La suma de todas las caídas de voltaje en un circuito en serie es:
 - a) Igual a la multiplicación de todas las caídas de voltaje.
 - b) Igual al voltaje aplicado.
 - c) Mayor que el voltaje aplicado.
 - d) Ninguna de las anteriores.
6. 100 °F equivalen a:
 - a) 38,7 °C
 - b) 37,8 °C
 - c) - 173 °C
 - d) Ninguna de las anteriores.
7. El equilibrio térmico es la situación física en la cual, dos sustancias o sistemas se encuentran en contacto y:
 - a) No se produce transferencia calorífica entre ellos.
 - b) Se produce transferencia calorífica entre ellos.
 - c) Existe una diferencia de temperatura.
 - d) Ninguna de las anteriores.
8. La cantidad de calor necesaria para que 0,5 Kg de agua eleve su temperatura desde 30 °C a 80 °C, siendo el Ce del agua = 1 cal/gr °C, es:
 - a) 250 cal

- b) 2500 cal
c) 25000 cal
d) Ninguna de las anteriores.
9. La velocidad de un móvil de 75 Km/h, equivale a:
- a) 270 m/s
b) 1250 m/s
c) 10,41 m/s
d) 20,83 m/s
10. La potencia disipada en una resistencia es de 40 w, si el valor óhmico es de 10Ω , la corriente que la atraviesa es:
- a) 4 Amper
b) 40 Amper
c) 2 Amper
d) 20 Amper
11. La energía cinética que posee un cuerpo cuya masa es 12 kg y se desplaza con una velocidad de 3 m/s es:
- a) 36 Joule
b) 18 Joule
c) 54 Joule
d) 4 Joule
12. Para equilibrar un cajón de 300 Kgf en una barra rígida de hierro a 0,75 m del punto de apoyo se aplica una fuerza de 60 Kgf, cuya distancia al apoyo es:
- a) 0,15 m
b) 0,375 m
c) 1,5 m
d) 3,75 m
13. Podemos definir la energía como:
- a) La resultante de un sistema de fuerzas.
b) La capacidad de un sistema para generar cambios.
c) El trabajo realizado en un determinado tiempo.
d) Una característica exclusiva de los cuerpos en movimiento.
14. La potencia expresada en vatios que tiene el motor de una grúa capaz de elevar una carga de 3040 Kgf a una altura de 20 m en un tiempo de 80 segundos es:
- a) 760 w
b) 76 w
c) 7600 w
d) Ninguna de las anteriores.
15. El Principio de Conservación de la Energía enuncia que la energía no se crea ni se destruye.....
- a) Se termina.
b) Se gana.
c) Se transforma.

- d) Ninguna es correcta.
16. Podemos definir a la temperatura como:
- Magnitud física que indica la intensidad de calor o frío de un cuerpo.
 - Parámetro que mide el nivel térmico o el calor que un cuerpo pose.
 - Medida que se utiliza para hacer referencia a la cantidad de calor que irradia un objeto o ambiente
 - a, b y c son correctas.
17. Indique en cuál de las siguientes opciones se menciona en primer término una magnitud escalar y en segundo término una magnitud vectorial.
- Masa y tiempo
 - Volumen y velocidad
 - Peso y densidad
 - Energía y longitud
18. Si la velocidad del sonido en el aire es 340 m/s, la velocidad de un avión en km/h cuando rompe la barrera del sonido será:
- 1224 km/h
 - 1315 km/h
 - 1608 km/h
 - 3400 km/h
19. Según la ley de Ohm
- La intensidad de la corriente es directamente proporcional a la resistencia.
 - Cuando la resistencia es menor, la intensidad también disminuye.
 - La intensidad es igual al producto entre la diferencia de potencial y la resistencia.
 - La diferencia de potencial es igual al producto entre la intensidad de la corriente y la resistencia.
20. Uno de los siguientes principios no corresponde a las tres leyes de Newton, ¿cuál es?
- Principio de masa.
 - Principio de inercia.
 - Principio de hidráulica.
 - Principio de acción y reacción.

HOJA DE RESPUESTAS

1) a b c d

2) a b c d

3) a b c d

4) a b c d

5) a b c d

11) a b c d

12) a b c d

13) a b c d

14) a b c d

15) a b c d

6) a b c d
○ ● ○ ○

16) a b c d
○ ○ ○ ●

7) a b c d
● ○ ○ ○

17) a b c d
○ ● ○ ○

8) a b c d
○ ○ ● ○

18) a b c d
● ○ ○ ○

9) a b c d
○ ○ ○ ●

19) a b c d
○ ○ ● ○

10) a b c d
● ○ ○ ○

20) a b c d
○ ○ ● ○

ASIGNATURA: LENGUA

RELLENE EL CÍRCULO DE LA RESPUESTA CORRECTA EN LA PLANTILLA DADA:

1) La comunicación es un acto propio de la actividad psíquica del hombre y de sus capacidades psicosociales de relación. Indique cuáles son los elementos indispensables para que se produzca dicho proceso interpersonal:

- a) Emisor, Canal, Código, Mensaje.
- b) Referente, Canal, Ruido, Retroalimentación.
- c) Receptor, Mensaje, Emisor, Canal.
- d) Emisor, Código, Referente, Canal, Mensaje, Receptor.

2) El uso del código lingüístico no es homogéneo: no todos los hablantes utilizan la lengua de la misma manera. Así, a partir de diversos factores sociales, surgen las variedades lingüísticas. Una de ellas es el sociolecto que consiste en:

- a) La adecuación del registro a la relación (formal/informal) entre los hablantes.
- b) La variación del habla según la edad de los hablantes.
- c) La variación del lecto según el lugar geográfico de origen del emisor.
- d) La variación del habla según la situación socioeconómica, educativa, profesional de los hablantes.

3) Los pronombres relativos siempre remiten a un sustantivo que funciona como antecedente y que evita su reiteración. ¿Cuál de las siguientes palabras no es un pronombre relativo?

- a) Él.
- b) Quienes.
- c) Que.
- d) Cuyos.

4) Los pronombres posesivos, en cambio, son aquellos que expresan una relación de pertenencia respecto del emisor, del receptor o del referente. ¿Cuál es el pronombre posesivo en la oración siguiente: “Las tres lanzaderas supervivientes de la tragedia del transbordador Columbia permanecen en sus hangares del Centro Espacial Kennedy”?

- a) Las.
- b) Del.
- c) Sus.
- d) En.

5) Los adjetivos son palabras que se juntan directamente a un sustantivo especificando o explicando algo de él. ¿Cuántos adjetivos modifican al sustantivo “*vegetación*”?

“El marine caminaba exhausto entre esa vegetación selvática, intimidatoria y feroz”

- a) Tres adjetivos.
- b) Cuatro adjetivos.
- c) Cinco adjetivos.
- d) Ningún adjetivo.

6) Las categorías invariables de una lengua son todas aquellas palabras que no presentan accidentes gramaticales. Indique cuál de las consecuentes categorías gramaticales es una de ellas:

- a) El Adverbio.
- b) El Sustantivo.
- c) El Pronombre.
- d) El Adjetivo.

7) Otra de las categorías gramaticales invariables del castellano son las preposiciones. ¿Cuántas preposiciones encontramos en la oración: “Las fuerzas especiales GOE son los Comandos de la

Fuerza Aérea, especialistas en paracaidismo, buceo táctico, tiro y resistencia física y entrenados para realizar difíciles misiones durante tiempos de guerra”?

- a) Una preposición.
- b) Dos preposiciones.
- c) Tres preposiciones.
- d) Cuatro preposiciones.

8) El sujeto es la parte de la oración que define a la persona, al animal o a la cosa de los que se dice algo. Siempre cuenta con un núcleo. ¿Cuál es el núcleo del sujeto en la oración que sigue: “Los pueblos centroamericanos aún buscan estabilidad, conformación de su futuro, desarrollo e integración”?

- a) Centroamericanos.
- b) Futuro.
- c) Pueblos.
- d) Estabilidad

9) Las tramas textuales son los diversos modos en que están organizados los textos en su estructura interna. Indique cuál es la trama predominante en el texto que sigue: “No veía absolutamente nada. Ciertamente a lo lejos...tal vez...Pero mi lámpara de a bordo se debilitaba y no veía ya mis manos. Quise encender mi lámpara de posición para distinguir por lo menos el ala mas no veía nada. Me sentí en el fondo de un gran agujero por el que era difícil remontarse. Entonces mi motor empezó a vibrar...”.

- a) Expositivo-explicativa.
- b) Conversacional o dialogal.
- c) Argumentativa.
- d) Narrativa.

10) Las funciones del lenguaje, en cambio, indican el objetivo o finalidad que persiguen los textos. ¿Cuál es la función principal en el consecuente texto: “Los mejores helicópteros de búsqueda y rescate llevan a cabo servicios de emergencia (civil o militar) para rescatar a personas en situación de auxilio donde cada segundo cuenta, bien por encontrarse perdidos, enfermos o heridos en áreas alejadas, remotas o poco accesibles”?

- a) Función poética.
- b) Función Apelativa.
- c) Función informativa o referencial.
- d) Función expresivo-emotiva.

11) El dequeísmo es el agregado agramatical de la preposición “de” delante de la conjunción “que” en situaciones en que no corresponde como después de verbos de decir o ante proposiciones sustantivas (subjettivas u objetivas). ¿En cuál de las siguientes oraciones se produce dequeísmo?

- a) “El locutor comunicó que el rescate de los tripulantes por la patrulla aeronáutica había sido exitoso”.
- b) “Me consta de que el empleo de helicópteros en el rescate en edificios siniestrados y catástrofes es muy usual”.
- c) “El encargado de pelotón anunció que el soldado herido sería conducido por un helicóptero de rescate al Hospital más cercano”.
- d) “Confirman que los salvamentos con helicópteros son preferibles porque se llevan a cabo más rápido”.

12) Los complementos son determinadas palabras que se encargan de completar o ampliar el significado de otra a la cual acompañan. ¿Qué complementos del verbo aparecen en este enunciado “El ejercicio Walkyria 11 verificó claramente el excelente nivel de entrenamiento del personal militar de FAA”?

- a) Un objeto directo y un complemento circunstancial de modo.

- b) Un objeto indirecto y un complemento circunstancial de lugar.
c) Un objeto indirecto y un objeto directo.
d) Un objeto directo y un complemento agente.
- 13) ¿Y qué complementos o modificadores del núcleo del sujeto figuran en esta oración “El mayor festival aéreo del mundo, Oshkosh, se celebra anualmente en Wisconsin desde 1970”?
- a) Un modificador directo, un modificador indirecto y una aposición.
b) Un modificador indirecto y tres modificadores directos.
c) Un modificador directo, una aposición y tres modificadores indirectos.
d) Un modificador indirecto, tres modificadores directos y una aposición.
- 14) Los conectores lógicos son palabras o expresiones que marcan los diferentes tipos de relación entre las ideas de una proposición y/o párrafo. ¿Qué tipo de conector es el subrayado en la oración: “Durante la década del ’60, los aviones argentinos conquistaron los cielos y los páramos de la Antártida”?
- a) Copulativo o Aditivo.
b) Adversativo.
c) Causal.
d) Temporal.
- 15) ¿Cuáles son los accidentes gramaticales de la categoría denominada “verbo”?
- a) Género, número, tiempo y modo.
b) Persona, tiempo y modo.
c) Modo, tiempo, persona, número y voz.
d) Tiempo, persona, número y voz.
- 16) ¿Y cómo se llaman los verbos en los que la acción nombrada recae sobre el sujeto que la ejecuta?
- a) Verbos transitivos.
b) Verbos reflexivos.
c) Verbos intransitivos.
d) Verbos recíprocos.
- 17) Los seres humanos, cuando nos comunicamos, lo hacemos a través de diferentes tipos de textos. ¿Cómo se denomina a los textos cuya finalidad es dirigir las acciones del lector u orientar los procedimientos en forma detallada, clara y precisa para realizar alguna actividad (simple o compleja)?
- a) Textos Expositivos o Explicativos.
b) Textos Instructivos.
c) Textos Narrativos.
d) Textos Argumentativos.
- 18) ¿Y qué clase de texto es aquel en el cual el emisor plantea una opinión o toma una posición frente a un determinado tema de interés social, pretendiendo influir sobre su receptor para lograr la aceptación y/o adhesión a la idea postulada?
- a) Texto Poético.
b) Texto Descriptivo.
c) Texto Expositivo o Explicativo.
d) Texto Argumentativo.
- 19) Antes de transcribir una cita textual, es decir, de reproducir las palabras exactas que un determinado autor dijo o escribió, se debe/n utilizar:
- a) Puntos suspensivos.
b) Punto y coma.

- c) Dos puntos.
- d) Punto y aparte.

20) La coma es uno de los signos de puntuación intraoracionales más utilizados, que indica una pausa breve. ¿Cuál de los siguientes es un uso incorrecto de la misma?

- a) Para diferenciar los vocativos del resto de la oración.
- b) Para delimitar las aposiciones y las aclaraciones.
- c) Antes de los conectores adversativos.
- d) Para separar el sujeto del predicado.

Respuestas

- 1- D
- 2- D
- 3- A
- 4- C
- 5- B
- 6- A
- 7- D
- 8- C
- 9- D
- 10- C
- 11- B
- 12- A
- 13- B
- 14- A
- 15- C
- 16- B
- 17- B
- 18- D
- 19- C
- 20- D

- d) On
10. Sam: When do you arrive in San Francisco?
Ken: My flight lands5:00 PM
- in
 - on
 - next to
 - at
11. What in the kitchen, mum?
- Are you doing
 - Do you
 - You do
 - Did you
12. Whatat the restorant?
- Were you eat
 - Did you ate
 - You ate
 - Did you
13. Be quiet, children! Your dadon the phone.
- Is talking
 - Talk
 - Talked
 - Talks
14. What can Sandra?
- To cook
 - Cooking
 - Cook
 - Cooks
15. Wea fantastic film yesterday evening.
- Saw
 - Didn't saw
 - Seed
 - See
16. Weto USA last year. We visited Italy
- Not go
 - Aren't going
 - Didn't go
 - Not went
17. Youat the party last night. I didn't see you there.
- Wasn't
 - Weren't
 - Were
 - Was
18. WhereJohn last night?
- Is
 - Were

- c) Will be
- d) Was

19. My parentstennis. They don't like it.

- a) Never play
- b) Play never
- c) Usually play
- d) Usually plays

20.days did you study for the final exam? About seven days

- a) How much
- b) How often
- c) How many
- d) How long

RESPUESTAS INGLÉS:

- 1) c
- 2) a
- 3) d
- 4) c
- 5) a
- 6) c
- 7) a
- 8) b
- 9) d
- 10) d
- 11) a
- 12) d
- 13) a
- 14) c
- 15) a
- 16) c
- 17) b
- 18) d
- 19) a
- 20) c

ASIGNATURA: MATEMÁTICA

1. Resuelve:

$$\sqrt[3]{-15 + 7} - (-2) [1 - 3^2 + (-1)^3] + (-1)^0 =$$

2. Operar, aplicando propiedades cuando sea posible:

$$\frac{\frac{2}{3} - \frac{1}{7}}{\left(\frac{1}{2}\right)^2 \cdot \left(\frac{1}{2}\right)^3 \cdot \frac{1}{2}} =$$

3. Desarrollar y resolver el siguiente cuadrado de un binomio:

$$(3xy^2 - 4y^3)^2 =$$

4. Hallar el valor de x de la siguiente ecuación:

$$\frac{4x - 2}{5} = x + 3$$

5. Dada la ecuación de la recta $x - y = 1$, despeja "y". Luego representa la misma gráficamente en un sistema de coordenadas cartesianas por medio de una tabla de valores.

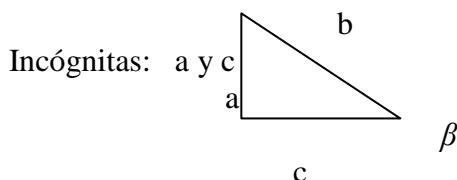
6. Resolver hasta obtener la ecuación de segundo grado, luego hallar las raíces por medio de la fórmula resolvente:

$$2x(x - 3) + 5x = 4x + 3$$

7. Obtener la solución del siguiente sistema de ecuaciones lineales utilizando el método que crea conveniente:

$$\begin{cases} \frac{3}{2}x + y = 12 \\ x - \frac{2}{3}y = 0 \end{cases}$$

8. Calcular el siguiente triángulo rectángulo, conociendo el valor de la hipotenusa y un ángulo agudo:



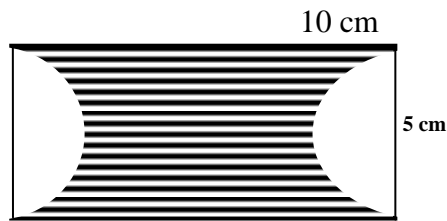
$$\text{Datos : } b = 25 \text{ m } \quad \beta = 64^\circ$$

9.

Resolver:

$$\frac{2 - i}{3 + 2i} =$$

10. Calcular el área sombreada de la figura, sabiendo que el ancho del rectángulo es igual al diámetro del semicírculo:



Respuestas:

1) -19

2) $\frac{704}{21}$

3) $9x^2 y^4 - 24 x y^5 + 16 y^6$

4) $X = -17$

5) $y = x - 1$

6) $X_1 = 3 \quad x_2 = -\frac{1}{2}$

7) $X = 4 \quad y = 6$

8) $c = 10,95 \text{ m} \quad a = 22,45 \text{ m}$

9) $\frac{4}{13} - \frac{7}{13}i$

10) $\begin{aligned} \text{Área del rectángulo} &= 50 \text{ cm}^2 \\ \text{Área del círculo} &= 19,62 \text{ cm}^2 \\ \text{Área sombreada} &= 30,38 \text{ cm}^2 \end{aligned}$

